



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11159

Martes 1° de Febrero de 2011

Edición de 44 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. N° 48 - Rectifícase el Decreto N° 20/11 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 2199, 2200, 2202, 2204 a 2210 2-4
Año 2011 - Dto. N° 26, 33, 43 a 47, 49 a 56 4-17

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa N° 6930/11 RRHH 18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. N° 741, 802, 820, 829, 830, 835 y 836 18-20
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. N° V-268 y V-269 20
Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. N° XIII-804 a XIII-818 20-23
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. N° 05, 06, 08, 09, 10, 11 23-24

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
**Año 2010 - Res. Conj. N° 328 y 292, 329 y 300, 331 y 291, 332 y 294, 333 y 293, 335
y 295, 336 y 296** 24-26

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2011 - Disp. N° 01 a 20 26-34

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 34-44

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011

PODER EJECUTIVO: Rectifícase el Decreto N° 20/11.

Dto. N° 48/11.

Rawson, 24 de Enero de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 5786/2010 MCG y el Decreto N° 20/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se promulgó la Ley XVIII N° 59 por la cual se propicia la incorporación del artículo 55 bis a la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3.923);

Que por un error involuntario en el Decreto de promulgación se modificó el artículo 51° en lugar de incluir el artículo 55° bis a la Ley XVIII N° 32 conforme el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial el día 28 de Diciembre de 2010;

Que conforme lo indicado en los Considerandos precedentes es necesario rectificar el Decreto N° 20/11, incorporando el artículo 55° bis a la Ley XVIII N° 32;

Que conforme el artículo 92° de la Ley I N° 18, la administración podrá rectificar errores materiales o de hecho, en cualquier momento;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Decreto N° 20/11; el que quedará redactado de la siguiente manera: .

«El Proyecto de Ley por el cual se incorpora el artículo 55° bis a la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3.923) referido a la jubilación ordinaria para el personal ocupado en tareas riesgosas en servicios eléctricos, sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de Diciembre de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial.».-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

Dto. N° 2199

29-12-10

Artículo 1°.- Reubíquese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Rosa Ester LÓPEZ (M.I N° 18.065.417 - Clase 1967) Cargo Preceptora - Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, en el Cargo Jefe de División Central - Categoría 1 -F - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor - ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ley I - N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158) del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2°.- La agente citada en el Artículo precedente será acreedora del adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5o inciso h) Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. N° 2200

29-12-10

Artículo 1°: Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos, Recursos y Detalles Analíticos de las Plantas de Personal, correspondientes al Ejercicio 2010 de las Comunas Rurales de: Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinela, Colán Conhué, Cushamen, Dique F. Ameghino, Dr. Atilio O. Viglione, Dr. Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares, Paso del Sapo y Telsen.-

Dto. N° 2202

29-12-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado, en relación al desempeño en el ejercicio de las funciones desempeñadas en la Secretaría de Pesca, por la agente JUREWIEZ, Marcia Carolina (M.I. N° 29.908.801 - Clase 1983), cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Secretaría de Pesca, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar la incorporación como Personal Profesional de la Planta Transitoria de la Secretaría de Pesca de la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 3°.- Designar a cargo del Departamento Prensa y Difusión de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 4º.- Abonar a la agente JUREWIEZ, Marcia Carolina la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto 700/92.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - F.F. 111.-

Dto. N° 2204 29-12-10

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Centro de Salud PROSATE de la ciudad de Puerto Madryn dependiente del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 15 de Julio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Centro de Salud PROSATE de la ciudad de Puerto Madryn dependiente del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE FUNCION	CARGO	MONTO
ROMERO, Arturo Jesús	27.016.300	1978	Licenciado en Enfermería	Profesional \$ 4.497,01
OSTAPCHUK, Marcela Analía	22.260.415	1971	Auxiliar de Enfermería	Servicios \$ 3.254,56
JOFRE, Rosalía	25.702.478	1976	Administrativa	Administrativo \$ 2.311,63
REDONDO, Karina Silvana	22.207.692	1972	Administrativa	Administrativo \$ 2.311,63
BUSSINGER, María Marta	24.870.866	1975	Administrativa	Administrativo \$ 2.311,63
CHAVES, Natalia Elizabeth	24.852.866	1975	Administrativa	Administrativo \$ 2.311,63
CURACHE CALVO, Natalia Gisel	33.793.047	1988	Administrativa	Administrativo \$ 2.093,02
BOGADO, Laura Marcela	22.582.042	1972	Auxiliar de Cocina	Servicios \$ 2.093,02
ROSA, Paula Gisela	35.030.423	1990	Auxiliar de Cocina	Servicios \$ 2.093,02

Dto. N° 2205 29-12-10

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Activi-

dad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 4 - Administración de Personal.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Dirección General de Administración de Personal, ambos cargos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, a la Abogada Graciela Mariel GONZÁLEZ (M.I. N 24.811.788 - Clase 1976), cumpliendo funciones como Profesional, en la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por las tareas como Profesional por la Abogada Graciela Mariel GONZÁLEZ (M.I. N° 24.811.788 - Clase 1976), será de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal.-

Dto. N° 2206 29-12-10

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Nilda BARRÍA (DNI N° 14.296.061- Clase 1961), cargo Jefe División Archivo, Clase III, en el cargo Jefe Departamento Mesa de Entradas y Salidas, Clase II, ambos del Agrupamiento personal Jerárquico, Planta Permanente, de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 101º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno-Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos-Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos. Ejercicio 2010.

Dto. N° 2207 29-12-10

Artículo 1º.- Ascendase a partir del 1 de enero de 2009 al grado inmediato superior (Comisario Mayor) en la Agrupación Comando -Escalafón General al Comisario Inspector ROSADO, Duilio Francisco (MIN 14.805.846, Clase 1961).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 -Ministerio de Gobierno SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 Seguridad-Actividad 1 y Programa 92 -Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1 -Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2010.-

Dto. N° 2208**29-12-10**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, al señor Víctor Omar HUENCHUPAN (DNI N° 29.878.943 - Clase 1983).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas Administrativas por el señor Víctor Omar HUENCHUPAN (DNI N° 29.878.943 - Clase 1983) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2010.

Dto. N° 2209**29-12-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Dirección de Control y Fiscalización- Dirección General de Pesca, Secretaría de Pesca- SAF 61: Secretaría de Pesca- Programa 17: Desarrollo Pesquero- Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial-Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico la Dirección de Control y Fiscalización, Dirección General de Pesca, Secretaría de Pesca eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, ala Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señorita Daiana Marisa TREUQUIL (DNI. N° 35.603.921-Clase 1990).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la señorita Daiana Marisa TREUQUIL (DNI. N° 35.603.921 - Clase 1990) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial. Ejercicio 2010.

Dto. N° 2210**29-12-10**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por el agente AIBAR Manuel Isidro (M.I.N° 18.384.305 - Clase 1967), a cargo de la División Recuperación de Prestaciones Realizadas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9 - del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Abónese al agente AIBAR Manuel Isidro las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente AIBAR Manuel Isidro (M.I. N° 18.384.305 - Clase 1967), para desempeñarse a cargo de la División Recuperación de Prestaciones Realizadas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II Grado IV - Categoría 7, con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe de División Recuperación de Prestaciones Realizadas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía - 5 Categoría - 9 del cargo Agrupamiento B - Clase II con 44 horas de labor. Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia , del Presupuesto para el año 2010.

AÑO 2011**Dto. N° 26****13-01-11**

Artículo 1°.- INCORPORASE, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I y Anexo II, para cumplir funciones en las distintas dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración, Atención al Niño Adolescente y Familia.-

ANEXO I

ANEXO I (hoja 1)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 16 - ATENCION A LA TERCERA EDAD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION A LA TERCERA EDAD

HOGAR DE ANCIANOS COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ALVAREZ ELSA LIDIA	14.672.663	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
ARA VENA RICARDO EMILIO	27.840.688	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
AVILA CLAUDIA MARCELA	30.621.851	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CARRIZO VANESA	33.450.672	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CONTRERAS KARINA DEL PILAR	30.517.650	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
DE LA COLINA NESTOR AGUSTIN	28.872.456	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
MERCADO LETICIA	28.637.324	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
OYARZO ELTA SOLEDAD	29.548.172	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
PUNALEF HILARIO FABIAN	21.992.956	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
RAMIREZ ALBERTO ARIEL	22.368.927	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
PORMA GUSTAVO GABRIEL	30.605.327	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
SOLOAGA LAURA ANDREA	25.722.073	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
DE LA COLINA MARCOS DAVID	33.772.534	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
VARGAS SEBASTIAN ANDRES	34.087.291	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
NUÑEZ CRISTIAN MATIAS	34.664.509	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
RIVAS FRANCISCA DEL VALLE	13.581.048	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
SALINAS MARIA LUISA	12.041.574	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
SOBARZO MIRNA DANIELA	32.904.802	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

HOGAR DE ANCIANOS ESQUEL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
DOMINGUEZ YESICA LORENA	33.771.841	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
GAJARDO NORMA ELIZABETH	21.354.032	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
OLIVERA VERONICA EDITH	21.518.413	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
PICHIMILLA OPELIA ELIANA	17.900.627	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
PINTOS PAMELA SOFIA	23.034.264	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
RUIZ ZULMA ELENA	23.114.622	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
JARA CLAUDIA SUSANA	23.709.326	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

ANEXO I (hoja 2)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 16 - ATENCION A LA TERCERA EDAD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION A LA TERCERA EDAD

CONTENCION DE ANCIANOS CUSHAMEN

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
RAILEF ELDA JULIA	29.303.679	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
RIAL ROSARIA SEGUNDA	14.063.527	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

HOGAR DE ANCIANOS EL MAITEN

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
FERNANDEZ GLORIA ARGENTINA	22.540.775	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

TERCERA EDAD RAWSON

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
CONCHA NIVIA IRENE	14.811.364	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
NAVARRE NANCY EDIT	30.884.556	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
QUAGLIA FERNANDO NICOLAS	35.171.663	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
SANCHEZ SILVINA NOEMI	22.260.466	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CARLOS CLAUDIA GRACIELA	17.797.860	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CURAQUEO DANIEL ALBERTO	31.369.085	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
MANSILLA JULIA DELFINA	18.027.144	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
NAVARRO CRISTIAN SEBASTIAN	34.665.219	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
JARAMILLO LUCAS ARIEL	29.645.863	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
MARTINEZ DANIEL BRIGIDO	17.020.673	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

HOGAR DE ANCIANOS GAN GAN

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
AREVALO ERICA DANIELA	27.563.764	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
BOZZONE NELIDA VALERIA	28.627.973	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CUAL CAROLINA BIBIANA	31.978.270	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CUAL MARISSA ELIZABETH	25.442.255	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
DIAZ MARGARITA	18.004.172	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
GUTIERREZ LEONCIA EDELMIRA	10.147.058	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
HUANQUELEF PAULA BEATRIZ	31.139.295	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
RODRIGUEZ PAOLA VANESA	30.622.454	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
SANDOVAL EVA MARIA	25.950.552	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 16 - ATENCION A LA TERCERA EDAD

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION A LA TERCERA EDAD

HOGAR DIURNO GOBERNADOR COSTA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ANTIPAN MARIA MAGDALENA	18.254.012	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
SAHUEQUE DOMINGA	13.003.959	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CAYUMAN MARIA GABRIELA	28.236.447	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
MIRANDA PAOLA LORENA	32.564.139	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
JARAMILLO ADELA ISABEL	22.855.959	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
TURRA KARINA GABRIELA	28.021.137	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

HOGAR DE ANCIANOS SARMIENTO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
CARRASCO JUANA ELISABET	21.908.598	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CARRILAF NORMA SOLEDAD	18.077.765	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CATALAN CLAUDIA MABEL	30.383.607	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
FUNE S EMANUEL	32.002.665	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
JAQUEZ ADRIANA SOLANGEL	25.811.118	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
SUARez ANDREA PAOLA	32.246.242	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
URTIZBEREA MARIA LUISA	21.806.608	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
VILLALOBO LORENA PATRICIA	27.775.585	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
WITT PEDRO DANIEL	16.369.931	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

CENTRO DE CIEGOS TRELAW RAWSON

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ANCAMIL ANALLIA LETICIA	26.544.287	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
CUAL NELIDA NILDA	14.664.394	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
LEV EVELIN MARIANELA	30.284.182	PROFESIONAL	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
GOMEZ NATALIA VERONICA	29.364.930	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
VALENTE SANDRA CRISTINA	28.867.637	PROFESIONAL	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

ANEXO I (página 4)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 16 - ATENCION A LA TERCERA EDAD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION A LA TERCERA EDAD

HOGAR DE ANCIANOS TRELEW	APellido y Nombre	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
	AMITRANO MARCELO EDUARDO	17.933.174	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	ANDRADE RAMON ALEJANDRO	28.516.940	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	AVALLAR DEBORA IOHANA	31.020.085	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	CONTRERAS SARA BEATRIZ	17.857.336	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	DOMINGUEZ YANINA NOELIA	32.220.079	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	FUENTEALBA BRENDA ESTEFANIS	34.232.306	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	GIALLATINI DURAND TANIA	27.841.018	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	GRIFFITHS DENIS DAN	35.889.553	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	HUAIQUILAF ELEUTERIO	7.819.466	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	ILLUMINATI GABRIEL ADRIAN	21.449.674	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	MANQUILLAN WALTER OSCAR	36.393.023	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	PATINO ORLANDO ARIEL	26.344.729	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	POSADA ELSA BEATRIZ	10.146.568	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	REDONDO ROMINA GISELLE	35.381.532	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	SANDOVAL IOANA ELIZABETH	32.334.148	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	SEPULVEDA NORMA ELIZABET	20.339.614	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	SILVA ELIAS	22.453.960	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	VILLAGRA ALVA GLIDEZ	14.450.444	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	YUFUL HECTOR OMAR	13.160.366	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	RODRIGUEZ IRENE BEATRIZ	17.310.606	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	TRONCOSO REYES ELBA ESTER	92.035.318	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD
	CASTRO MARISA LORENZA	21.661.321	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

7

ANEXO II

ANEXO II (hoja 1)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCION AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

COSE TRELEW

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
JARA ROBERT'S RODOLFO DANTE	24.245.537	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CARDOSO ANALIA VALERIA	28.870.168	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MONASZA LUJIS ALFREDO	13.160.694	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ROMERO DAMIAN FERNANDO	14.108.254	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SALJERNO CAROLINA	22.124.900	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SANTANDER FRANCISCO	22.758.204	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SAXE OSVALDO ALBERTO	13.464.488	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
DE LA LLANA MARIO MARCELO	22.177.285	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
PAYAL RAUL	14.063.516	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
HEIM MATIAS URIEL	28.682.807	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CANESSA MAURO ANDRES	29.857.319	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MUÑOZ JOSE ANTONIO	29.493.873	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
FRANCO ALFREDO EMANUEL	33.392.513	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
OLIVA OSCAR ALBERTO	33.771.094	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

HOGAR ADOLESCENTES MUJERES TRELEW

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
BAHAMONDI YANINA MARISEL	26.344.460	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GONZALEZ ANA ANGELICA	17.643.778	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
LLANQUELEO ELSA BEATRIZ	17.857.309	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RIOS CLAUDIA ROMINA	31.959.020	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
AUSTIN MABEL BELLA PIERINA	16.421.235	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MELIQUEO MARIA CANDELA	31.636.571	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RIVAROLA ANACLARA BELEN	30.647.192	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
JIVAREZ MARIA ALEJANDRA	29.908.838	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

ANEXO II (hoja 2)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
 PROGRAMA 19 - ATENCION AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
 HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES DE TRELEW

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ARROBIO SANDRA ELIZABETH	17.406.829	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CEBALLOS HECTOR ISMAEL	20.930.854	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
LEDESMA CARLOS JOSE	24.085.087	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
REYES LUZ MARINA	13.989.524	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

HOGAR DE NIÑOS TRELEW

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
CHIUICHANO CRISTIAN SEBASTIAN	28.482.376	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
DELLA SANTA NATALIA LORENA	25.442.545	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ECHAURI STELLA MARIS	23.692.711	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GALLARDO ALEJANDRO EMANUEL	31.636.804	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GOMEZ MIRIAM NOELIA	27.092.517	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GOYBERG PAMELA FERNANDA	28.482.484	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MASMITIA ESTEFANIA MARIA BELEN	34.740.490	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MONTIEL GABRIELA MARICEL	24.397.205	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

LIBERTAD ASISTIDA Y PREVENTIVO TRELEW

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
BRAVO MAXIMILIANO ADRIAN	31.504.957	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VILLALBA DIEGO FEDERICO	31.524.603	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
JANDOGUY JORGE ADOLFO	12.589.790	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ACOSTA HECTOR ALFREDO	21.354.801	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
AGUIRRE JUAN CARLOS	18.460.061	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
PINASCO PABLO GUSTAVO	26.550.798	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SOLARI ALEXIS ANDRES	29.312.244	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CALICCHIO MARIA NOE	30.128.650	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GUERRA MIRIAM NOEMI	29.419.899	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

ANEXO II (hoja 3)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCION AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD I - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS TRELEW

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
CORREA VILMA NOEMI	32.801.542	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
LOPEZ JAVIER ANIBAL	30.883.798	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RAIN VERONICA ANAHI	25.442.646	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ZABALAGA GLADYS ESTELA	17.355.257	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VILLAMIL ANA OFELIA	13.317.246	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

OFICINA DE ADOPCIONES RAWSON

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
DONOSO MONICA LILIANA	20.339.539	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MAL VICHINI MARIA SOLEDAD	32.954.893	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ISMAEL MARTINEZ PAOLA SILVANA	31.504.961	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
PICCO VANESA DEL VALLE	31.219.900	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

PROGRAMA PREVENTIVO RAWSON

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ANTIECO VELAZQUEZ MELISA CECILIA	32.887.798	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ANTIECO EVA PROCESA	13.676.103	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ARRETICHE MONICA NOEMI	23.959.135	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
BAESA ALEJANDRO BRUNO	37.147.860	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CASTRO MARCELO GABRIEL	21.000.033	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CAYUPIL SEGUNDO CEFERINO	20.094.931	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GUTIERREZ RAUL OMAR	33.261.214	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
LOPEZ PATRICIA ALEJANDRA	18.516.638	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MARIN JORGE HERNAN	27.343.905	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MEZA EVELIN JOHANA	31.504.875	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SANCHEZ YOLANDA REBECA	33.946.506	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

SERVICIO PROTECCION DE DERECHOS RAWSON

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
CHAVEZ CESAR RICARDO	25.722.071	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
PAROTTI LUCIANA SOLEDAD	24.646.256	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
 PROGRAMA 19 - ATENCION AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

LIBERTAD ASISTIDA PUERTO MADRYN

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ACEVEDO LAURA ANDREA	28.708.003	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

MINI HOGAR PUERTO MADRYN

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
MARIANI FABIANA MARIA	18.094.457	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

OFICINA DE ADOCCIONES PUERTO MADRYN

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
GONZALEZ ALVARADO SILVIA VERONICA	26.249.165	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

PROGRAMA PREVENTIVO PUERTO MADRYN

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
CORONEL CARLOS ROBERTO EULOGIO	22.734.017	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GONZALEZ GONZALEZ DIOSMEDE	92.163.516	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MILLAR EDUARDO WILFREDO	35.276.939	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

SERVICIO PROTECCION DE DERECHOS PUERTO MADRYN

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
MALLEO JUANA	23.856.511	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ROTACHE NELIDA MATILDE	12.834.432	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS GAIMAN

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ANEHUR PAOLA LETICIA	30.550.837	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
JONES CAROLA MARINA	21.354.839	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RUANO FERNANDA DANIELA	27.765.214	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

ANEXO II (hoja 5)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCION AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

CENTRO DE ACCION FAMILIAR SANTA MARIA GORETTI COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	MLN°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
CAICHEO LILIANA	25.962.253	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CARPIO NURIA SOFIA	32.923.347	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MANCARI NATALIA ELIZABETH	32.604.959	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
NANCUL ANDREA CARINA	22.453.701	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SANDOVAL ADA GRACIELA	10.651.536	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

CASA DEL NIÑO COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	MLN°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ACEVEDO DEBORA	31.440.605	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ANGIOLINI MAURICIO GONZALO	35.171.523	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
BARRIENTOS MERCEDES DEL CARMEN	20.237.877	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
FLORES KARINA VIOLETA	28.021.105	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GUIGUES MARIANA ALEJANDRA	24.400.397	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
HOWARD VIVIANA ANGELICA	21.572.480	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MARTINEZ BARBARA ERNESTINA	33.450.654	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MODINGER NOELIA ROMINA	32.923.238	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MONTOYA MERCEDES ALEJANDRA	33.224.537	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
OYARZO REBECA	34.664.516	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RAPIMAN MARISA ALEJANDRA	30.008.378	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RODAS MAGDALENA	24.664.399	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RODRIGUEZ NAHIR ALEJANDRA	36.053.053	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ROJAS MARCELA VIVIANA	18.662.865	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

OFICINA DE ADOPCIONES COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	MLN°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
TACULL DANIELA BEATRIZ	31.513.766	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

ANEXO II (hoja 6)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
 PROGRAMA 19 - ATENCION AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

SERVICIO PROTECCION DE DERECHOS CORCOVADO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
HERNANDEZ CARINA DEL CARMEN	27.971.580	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MENDOZA MALVINA EDIT	30.190.839	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SEPULVEDA GRACIELA VANESA	32.844.561	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VAZQUEZ MAXIMA ESTEFANIA	13.435.036	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

CENTRO DE ACCION FAMILIAR GLESNI ESQUEL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
NEIPAN KARINA ELIZABETH	29.878.828	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

SERVICIO PROTECCION DE DERECHOS ESQUEL PAIC

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
HUENELAF MARTIN EDUARDO	26.607.862	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
JARA ARMANDO EXEQUIEL	14.148.258	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MORAGA DANIEL RICARDO	23.709.681	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
NAVARRO DIEGO MARCELO	26.607.781	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES ESQUEL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
NEIPAN NICOLAS DANIEL	31.233.795	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

ANEXO II (hoja 7)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCION AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

SERVICIO PROTECCION DE DERECHOS EL HOYO

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
LAUREIRO LUCAS RAMISES	37.395.223	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ROSSI CLAUDIO ROBERTO ARIEL	27.138.731	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

CENTRO DE ACCION FAMILIAR RAIN ANTEC EL MAITEN

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ANDRADE MILTON IVAN	30.595.848	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ARMANDO MARELA NOEMI	25.137.881	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CALFUPAN EMILIO RUBEN	24.304.675	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MARINAO MARIA TERESA	26.387.144	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MILLAQUEO NORMA SUSANA	29.439.085	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SAN MARTIN LUIS ALBERTO	16.956.636	ADMINISTRATIVO	\$ 2.094	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

CENTRO DE ACCION FAMILIAR PILQUINES JOSE DE SAN MARTIN

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
QUILAEO MONICA GRACIELA	29.797.477	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
PRAFIL WILDA LAURA YANELA	34.665.651	ADMINISTRATIVO	\$ 2.245	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

Dto. N° 33**10-01-11**

Artículo 1º.- Habilitase en el S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 16, el Proyecto 83,Obra 01,denominada «Estación Transformadora 33/13 Arroyo Seco».-

Artículo 2º.- Incorpórese al Clasificador Presupuestario para el Ejercicio 2011, el recurso 11.7.9.07 denominado «Coparticipación Federal de Impuestos Ley VIII N° 93»,y la Fuente de Financiamiento 3.79 denominada «Fondo de Financiamiento para la Educación Ley VIII N° 93»;

Artículo 3º.- Incrementétese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2011,la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 442.942.-) en la Jurisdicción 8,S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 9.160.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería,y la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - S.A.F Ministerio de Educación.-

Artículo 4º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 5º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 43**21-01-11**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011,en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 44**21-01-11**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el artículo 2º del Decreto N° 29/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro a realizar la transferencia de fondos al Correo Oficial de la República Argentina S.A.,con la finalidad de afrontar los gastos derivados de los servicios inherentes a las elecciones generales provinciales, a realizarse con fecha 20 de Marzo del corriente año, convocadas por el Decreto 630/10 y en el marco de lo establecido en el Contrato suscripto por la Provincia del Chubut, representada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. -Elecciones Provinciales 2011» de fecha 13 de Diciembre de 2010".

Dto. N° 45**21-01-11**

Artículo 1º.- Otorgase Título de Propiedad a favor de los señores: ALEJANDRO FEDERICO PREUSCHE D.N.I. 11.985.632, en la proporción del veinte por ciento (20%), HERNÁN SALVADOR GOYANES D.N.I. 16.495.628, en la proporción del veinte por ciento (20%) y ALBERTO ALEJANDRO SASSOON D.N.I. 17.902.562, en la proporción del sesenta por ciento (60%), de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, con garantía hipotecaria en primer grado a favor de la Provincia, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 486.705,60), sobre la superficie de DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTÁREAS, VEINTIÚN ÁREAS,NOVENTA Y SIETE CENTIÁREAS (2.297 Ha., 21 a., 97 ca.), determinada por el Lote 23-e, Fracción A, Sección J-III y parte del Lote 2 de la Colonia Mixta Cholila, Sección Lago Lezana, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8º y 9º del Decreto 712/04.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 46**24-01-11**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011,en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación.-

Dto. N° 47**24-01-11**

Artículo 1º.- Contrátese en forma directa, a la firma ACUARIO CONSTRUCCIONES SRL para la ejecución del Proyecto denominado «Sistema de Eliminación de Excretas - 2º Etapa» para la comuna Rural de Colan Conhue, la Oferta Alternativa por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 883.793,20),con un plazo de ejecución de Obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.-

Artículo 2º.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 3º.- Imputase la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 883.793,20), a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 41 - Obras de Jurisdicción Provincial -Actividad 1 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 49**25-01-11**

Artículo 1º.- Dése de baja definitiva los bienes patrimoniales de la Delegación Capital Federal de la Fisca-

lía de Estado, que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.-

ANEXO I

BIENES PARA SER DADOS DE BAJA DELEGACIÓN CAPITAL FEDERAL DE LA FISCALIA DE ESTADO

DETALLE:

I.- MONITORES:

- 1)- Sin marca, Color Gris, modelo E 15 BL - SERIE 9221453200005-02
- 2)- Marca SYNC MASTER 551V-SAMSUNG-SERIE AN15VSPN/X8G.-
Modelo : 551 VS-INV.4.1/2.3.99/9.-
- 3) Marca VIEW SONIC : SERIE VCDTS 21354-25/CD83100698-INV. 4.1/2.3.99/10
- 4) Marca LG: MODELO 710 E-.SERIE 506SPU07294-INV.4.1/2.3.99/1.-

II.- IMPRESORAS Y FAX:

- 1)-Xerox.(Fax-Impresora)
Modelo:»WORKCENTRE 450CP «-Color Blanco S/
NUMERACIÓN:/_E7G-002212-FCC.1XGHKG-33334-FA-
E-
- 2)-Panasonic:(Fax)
Modelo :KX- FT700-Color Gris-SERIE
5KBHA019492-INV.4.1/2.3.99/8
- 3)-Hewlett Packard.-(Impresora)
Modelo 890-C- INV.4.1/2.3.99/27-
SERIE:US79N12052-

III NOTEBOOKS:

- 1)-Compaq-Modelo: Serie 2830-7433HEY45640-
INV.4.1/2.3.3/1-

Dto. N° 50 **25-01-11**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 107º Aniversario de la Comuna Rural de Gastre, a celebrarse el día 31 de Enero de 2011.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 31 de Enero de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Gastre.-

Dto. N° 51 **25-01-11**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 52 **25-01-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor JARAMILLO, Aníbal (M.I. N° 14.700.150 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 53 **25-01-11**

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal LORENZI, Gloria Raquel (M.I. N° 14.296.127 -Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 54 **25-01-11**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Modificatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Telsen para la ejecución de la obra «Construcción de cinco (5) viviendas de dos (2) dormitorios para madres solteras, en la localidad de Telsen», firmado el 08 de Marzo de 2010 y protocolizado el 09 de Marzo de 2010 al Tomo 1, Folio 296, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 55 **25-01-11**

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal MUÑIZ, Ester Alicia (M.I. N° 6.136.602 - Clase 1949) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 56 **25-01-11**

Artículo 1º.- Ascender «post-mortem» al grado inmediato superior (Suboficial Mayor) a partir 09 de enero de 2010, al Suboficial Principal CHIOTTA, Daniel Eduardo (M.I. N° 18.056.756, Clase 1967) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, fallecido en acto de servicio y como consecuencia del mismo.-

RESOLUCION**PODER JUDICIAL****AÑO 2011****RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6930/11 RR HH**

Rawson, 24 de Enero de 2011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por las Juezas de Familia, Dras. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO, Diana de KAZAKEVICH y Verónica ROBERT para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional para cumplir funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia con una remuneración mensual total por cargo de \$ 8.435,13, más los adicionales que correspondieran.

2) Establecer que el jurado del concurso estará integrado por la Dra. Mabel Clara González de Romero, la Psicóloga Fanny Trinidad Cárdenas y el Médico Forense Dr. Oscar Alejandro Heredia.

3) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 01 de febrero de 2011 al 03 de marzo de 2011, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 28, 29 y 30 de enero de 2011 inclusive, en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 1° Acordada N° 3190/99).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en dependencias de Equipo Técnico Interdisciplinario, situado en la calle Pellegrini 663 – Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia los días y en

el horario de 8.00 a 13.00 horas; acompañando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- d) Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invuquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Daniel Luis CANEO
Dr. Daniel REBAGLIATI RUSSELL

I: 28-01-11 V: 01-02-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**AÑO 2010****MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA****Res. N° 741** **29-11-10**

Artículo 1°.- APROBAR el Anexo I de la presente Resolución, en el cual se detalla el resultado del análisis realizado en cada proyecto, correspondiente al ciclo Julio del año 2010.

Res. N° 802 **27-12-10**

Artículo 1°.- APROBAR el Anexo I de la presente Resolución, en el cual se detalla el resultado del análisis realizado en cada proyecto.

Res. N° 820 **29-12-10**

Artículo 1°.- ADJUDICAR los renglones N° 01, 04, 07 y 08 de la Licitación Privada N° 01/10-MIAG para la

"Adquisición de cubiertas para vehículos de la Dirección General de Bosques y Parques de Esquel", dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la firma Sur Neumáticos SRL (sobre Nº 1), CUIT Nº 30-59966362-9, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 1799 de la ciudad de Trelew, por un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS (\$ 46.082), por ajustarse su oferta a los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- DESESTIMAR los renglones 02, 03, 05 y 06 de la firma Sur Neumáticos SRL por no resultar convenientes a los intereses del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- ADJUDICAR los renglones Nº 02, 03, 05 y 06 de la Licitación Privada Nº 01/10-MIAG para la "Adquisición de cubiertas para vehículos de la Dirección General de Bosques y Parques de Esquel", dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la firma Austral Gomas SRL (sobre Nº 2), CUIT Nº 33-67025008-9, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 2040 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 27.720) por ajustarse su oferta a los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 4º.- DESESTIMAR los renglones 01, 04, 07 y 08 y la alternativa del renglón 4, ofertado por la firma Austral Gomas SRL por no resultar convenientes a los intereses del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 65 – SAF 065 – Programa 18 – Actividad 06 – IPP 244 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. Nº 829 **29-12-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nº 04/2010-UEPIAG.

Artículo 2º.- LLAMASE a Licitación Pública Nº 04/2010-UEPIAG, con el siguiente objeto: "Adquisición de una (1) unidad tipo Sport Utility 4x4, nueva, sin uso, 0 Km., modelo año 2011, destinada al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería", haciendo entrega de un (1) vehículo tipo camioneta marca Chevrolet, modelo Blazer, año 2008, dominio HDQ 336, propiedad del Ministerio.

Artículo 3º.- DESIGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión de preadjudicación de la Licitación Pública Nº 04/2010-UEPIAG: a) Director General de Administración, Créditos y Programas Cr. Walter Gustavo Lechelt (DNI Nº 22.260.528), b) Director de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) Cristian Javier Orsi (DNI Nº 24.498.725), y c) Jefe de

Departamento Compras de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) Sr. Matías Javier Lebed (DNI Nº 28.055.209).

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nº 04/2010-UEPIAG.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 – Programa 01 – Actividad 01 – IPP 432 – Fuente de financiamiento 355 – Ejercicio 2010.

Res. Nº 830 **29-12-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione – Las Pampas, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente María Cristina SOLIS (DNI Nº 33.775.250), por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), para ser destinado a la compra de papa semilla para ser distribuidas entre los productores de esa zona, en el marco del programa "¿De qué va a vivir mi pueblo?".-

Artículo 2º.- La Comuna Rural deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. Nº 835 **29-12-10**

Artículo 1º.- OTORGAR a la Facultad de Ingeniería de la UNPSJB, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) para ser aplicados a la ejecución del proyecto denominado "ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA DE LOS CIPRESES", en el marco de la Ley Nº XVII – Nº 93 que aprueba el convenio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chubut, por la cual declara elegible el proyecto denominado "Elaboración del Plan de Manejo de la Reserva de Los Cipreses", y el acta acuerdo de trabajo celebrada entre la DGBYP y la Facultad de Ingeniería de la UNPSJB sede Esquel.

Artículo 2º.- OTORGAR al CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION ANDINO PATAGONICO (CIEFAP), la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) para la implementación y desarrollo del proyecto denominado "PROYECTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS A IMPLEMENTAR EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS DE CHUBUT, NEUQUEN, RIO NEGRO, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO".

Artículo 3°.- La Facultad de Ingeniería sede Esquel, deberá invertir los fondos dentro de los 90 días de recibidos y deberá efectuar la rendición dentro de los 60 días de invertido.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 065 – Programa 18 – Actividad 08 – IPP 515/ 518 – Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2010.

Res. N° 836 29-12-10

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Aportes Reintegrables Operatoria 2010, por la suma total de PESOS SESENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 68.820,00) correspondiente a la actividad de plantación macizo forestal en seco, que fuera aprobado por Disposición N° 132/10-DGByP.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° V-268 29-12-10

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de diciembre de 2010, la renuncia presentada por la agente Karina Janet BOGARIN (MI N° 31.069.388 – clase 1984), a su función como Profesional – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la que fuera incorporada mediante los Decretos N° 958/09 y 63/10.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior once (11) días, pendientes de usufructo, parte proporcional correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2010, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 16 - Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. N° V-269 29-12-10

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y

Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-804 29-12-10

Artículo 1°: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional por el ciclo lectivo 2011, interpuesto por la Maestra Especial de Educación Física de 18 horas Titular de la Escuela N° 134 de Paso del Sapo, Provincia del Chubut, señora DE PRINZIO, Nancy Edith (M.I. N° 17.273.845 – Clase 1965) a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-805 29-12-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora MOYANO, María Ivana (M.I. N° 33.345.245 – Clase 1987), quien desempeña tareas de desarrollo de software y dictado de capacitaciones para la Coordinación de PREGASE - Ministerio de Educación, a partir del 12 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora MOYANO, María Ivana (M.I. N° 33.345.245 – Clase 1987), quien desempeña tareas de desarrollo de software y dictado de capacitaciones para la Coordinación de PREGASE - Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento. 426.

Res. N° XIII-806 29-12-10

Artículo 1°: Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria y el de Jefe de Departamento Compras Directas, dependiente de la Dirección de Compras - Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente Mariangeles, OROS (M.I. N° 29.375.559 – Clase 1982), por el usufructo de la licencia anual reglamentaria año 2009, siete (7) días, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°) Inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-807 29-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente URREA, Sofía Haydee (M.I. N° 12.041.342 - Clase 1956), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 737/03, a partir del 01 de agosto de 2010, por razones particulares.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintiocho (28) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-808 29-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FERNANDO, Mónica Beatriz (M.I. N° 12.862.795 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 195, y un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 303, ambos establecimientos jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 en dos (2) cargos Maestro de Grado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-809 29-12-10

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew, para ser destinadas al Espacio de Teatro del citado establecimiento, a partir del 08 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew, para ser destinadas al Espacio de Teatro del citado establecimiento.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1 – Educación Inclusiva – Fuente de Financiamiento. 426.

Res. N° XIII-810 29-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CARNERO, Graciela Dolores (M.I. N° 12.593.847 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 428, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1 – Educación Inicial - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-811 29-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ, Graciela Adriana Angela (M.I. N° 13.046.719 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas, titular en la Escuela N° 53, y un (1) cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas, titular en la Escuela N° 123, ambos establecimientos jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de agosto de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 por el cargo de la Escuela N° 53 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 por el cargo de la Escuela N° 123, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-812 29-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente EVANS, Margarita Emelia (M.I. N° 12.594.094 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado titular

en la Escuela N° 166 jornada simple, de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de agosto de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-813 29-12-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MANSILLA, Mirtha Gladys (M.I. N° 12.041.614 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 133 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-814 29-12-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CUSIN, Cora Susana (M.I. N° 13.015.829 - Clase 1957), en un (1) cargo de Secretario en la Escuela N° 729, y en un cargo de Preceptor en la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, con situación de revista Titular, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 en ambos cargos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Juris-

dicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-815 29-12-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente CLARKE, Elizabeth (M.I. N° 10.561.029 – Clase 1952), para desempeñarse como Profesora Itinerante de Inglés Región IV en escuelas de chacras, desarrollando tareas frente a alumnos, actividades de coordinación y producción de materiales y asesoramiento a Profesores de Inglés itinerantes que trabajen en el Ciclo Básico de la Secundaria Rural, en la Experiencia Educativa Bilingüe en la Escuela N° 87 de la localidad de Puerto Pirámides, a partir del 08 de marzo y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente CLARKE, Elizabeth (M.I. N° 10.561.029 – Clase 1952), para desempeñarse como Profesora Itinerante de Inglés Región IV en escuelas de chacras, desarrollando tareas frente a alumnos, actividades de coordinación y producción de materiales y asesoramiento a Profesores de Inglés itinerantes que trabajen en el Ciclo Básico de la Secundaria Rural, en la Experiencia Educativa Bilingüe en la Escuela N° 87 de la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento. 426.

Res. N° XIII-816 29-12-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a las Licenciadas BARRIONUEVO, Liliana (M.I. N° 14.075.749 – Clase 1960) y LAFOSSE, María (M.I. N° 28.046.267 – Clase 1980), para la implementación del Programa de Nutrición y Alimentación Escolar “Nutriendo Chubut” en las Regiones II de Puerto Madryn, IV de Trelew, V de Sarmiento y VI de Comodoro Rivadavia, a partir del 02 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, horas cátedra de Nivel Polimodal, a las Licenciadas BARRIONUEVO, Liliana (M.I. N° 14.075.749 – Clase 1960) y LAFOSSE, María (M.I. N° 28.046.267 – Clase 1980), para la implementación del Programa de Nutrición y Alimentación Escolar “Nutriendo Chubut” en las Regiones II de Puerto Madryn, IV de Trelew, V de Sarmiento y VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación

Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento. 426.

Res. N° XIII-817 29-12-10

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Licenciada LULIK, Cecilia Araceli (MI N° 26.392.986 – Clase 1977), para cumplir funciones como integrante del Equipo Regional de Nutrición a conformarse en las Regiones I de Las Golondrinas y III de Esquel, a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Licenciada LULIK, Cecilia Araceli (MI N° 26.392.986 – Clase 1977), para cumplir funciones como integrante del Equipo Regional de Nutrición a conformarse en las Regiones I de Las Golondrinas y III de Esquel.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento. 426.

Res. N° XIII-818 29-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente KMET, Marcela Analía (M.I. N° 21.572.507 - Clase 1970), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 28 jornada simple, de la localidad de Sarmiento, a partir del 25 de febrero de 2009, por razones particulares.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 05 24-01-11

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso “C”, Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto de contratación y el pago a la firma PERREN y Cia. S.A. – CUIT N° 30-55236265-5, por la adquisición de Chapas metálicas y accesorios varios para la nueva señalética de la intersección de las rutas 3 y 75 y otras en indicativos del ANP PUNTA TOMBO.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma PERREN y Cia. S.A. – CUIT N° 30-55236265-5, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.745,61).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la

Jurisdicción SAF 64 – Programa 16 – Actividad 03 – I.P.P.: 2.7.5 la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO (\$ 193,94), I.P.P.: 2.9.3 la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120), I.P.P.: 2.7.1. la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.431.67) Fuente de financiamiento 353 – Ejercicio 2011.

Res. N° 06 25-01-11

Artículo 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del Concurso Privado de Precios N° 01/11-MCETel, para la “Adquisición de Heladeras a gas que serán destinadas a las distintas unidades habitacionales de las Áreas Naturales Protegidas “de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 20 a fojas 27 del Expediente N° 003774/10 - MCETel, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00).-

Artículo 2º: Fijese el día 04 de Febrero de 2011 a las 11:00 hs., para la apertura de ofertas del Llamado a Concurso Privado de Precios N° 01/11-MCETel, para la “Adquisición de Heladeras a gas que serán destinadas a las distintas unidades habitacionales de las Áreas Naturales Protegidas “de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut; sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precio N° 01/11 MCETel, a la Srta. Matarese Valeria a cargo del Departamento de Compras y Contrataciones, al Sr. Vázquez Gustavo del Departamento de Compras y Contrataciones ambos pertenecientes a la Dirección de Administración, al señor Mario Hugo Cassin dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al señor Juan Nahuelcheo dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal quienes fueron invitados a integrar la comisión por sus especiales conocimientos en la materia.-

Artículo 4º: El importe que demande la presente erogación y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 4.3.9 Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2011.

Res. N° 08 25-01-11

Artículo 1º.- Rechazar las ofertas principal y alternativa al Renglón N° 01, presentadas por la firma FIORASI S.A. – CUIT N° 30-53563811-6 en la Licitación Pública N° 04/10 MCETel, por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2º.- Declárese fracasada la Licitación Pública N° 04/10 – MCETel, para la “Adquisición de Un (1) vehículo utilitario para transporte de personas y carga”

destinado al servicio de traslado del personal operativo y del personal que realiza tareas de investigación de las Áreas Naturales Protegidas – Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut.

Res. N° 09 25-01-11

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 antes Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la Factura N° 0002-00000787, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.893,50) y N° 0002-00000788, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 3.872) Por alquiler de instalaciones y equipamiento opcional de audio, cañón, gastronómico y coffee break.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente Manera: a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 18 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 3.5.3, I.P.P.: 3.9.1, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.452) I.P.P.: 3.2.1, la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 11.313,50) – Ejercicio 2011.

Res. N° 10 25-01-11

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto de la contratación de la firma “B&D Comunicación S.R.L.” (CUIT 30-70941190-6), por el servicio de convocatoria de periodistas de los principales medios radiales y gráficos nacionales al evento “Lanzamiento de Temporada de Ballenas en Buenos Aires”, el que tuvo lugar en Puerto Salguero, Costa Salguero de Buenos Aires el día 24 de Junio de 2010.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma “B&D Comunicación S.R.L.” (CUIT N° 30-70941190-6), del Señor Eugenio Dimier, contra entrega de la factura correspondiente, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.650.-).

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 3.5.3 – Ejercicio 2011.

Res. N° 11 25-01-11

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Planificación y Gestión, respecto de la Con-

tratación del señor Rodríguez P Enrique propietario del PUNTA BALLENAS RESTAURANT (CUIT N° 20-21000281-3), en concepto de cuarenta (40) almuerzos por el monto de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$7.880).-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma del Artículo que antecede por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$7880).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente Manera: a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 18 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 3.5.3., I.P.P.: 3.9.9, la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 7880) - Ejercicio 2011.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° 328 MCG y 292 MEyCP 29-12-10

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI – por la publicación del aviso de Licitación “Licitación Pública N° 22/2008 Obra: Ampliación Escuela N° 738 en Comodoro Rivadavia” en el Diario Crónica los días 01/10/2008, 08/10/2008 y 19/10/2008, según orden de compra de Publicidad N° 26708 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2008 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 1.188).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Conj. N° 329 MCG y 300 MEyCP 29-12-10

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con la firma IMPRESORA

PATAGÓNICA SACI – por la publicación del aviso “Escondido en mi País” en el Diario Crónica el día 08/11/2009, según orden de Publicidad N° 30450 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Conj. N°

331 MCG y 291 MEyCP

29-12-10

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI – por la publicación del aviso “Convocatoria Area Programática Sur - Salud” en el Diario Crónica los días 14-15/11/2009, según orden de Publicidad N° 30476 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SEIS (\$ 2.106).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Conj. N°

332 MCG y 294 MEyCP

29-12-10

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo el abono de la deuda pendiente con la firma IMPRESORA

PATAGÓNICA SACI – por la publicación del aviso “Desarmadero” en el Diario Crónica el día 19/12/2009, según orden de Publicidad N° 30487 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.592).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Conj. N°

333 MCG y 293 MEyCP

29-12-10

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI – por el auspicio del suplemento “Crónicas Escolares” en el Diario Crónica los días 01/12/2009, 08/12/2009, 15/12/2009, 22/12/2009 y 29/12/2009, según orden de compra de Publicidad N° 30565 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Conj. N°

335 MCG y 295 MEyCP

29-12-10

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA

SACI – por la publicación del aviso de Licitación “Licitación Pública N° 03/2009 – Obra: Ampliación Escuela N° 508 - Sarmiento” en el Diario Crónica los días 08/02/2009 y 15/02/2009, según orden de compra de Publicidad N° 27842 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 792).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Conj. N°

336 MCG y 296 MEyCP

29-12-10

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGONICA SACI – por la publicación del aviso de Licitación “Licitación Pública N° 32/2008 – Obra: Pavimentación avenida Armada Argentina en Rada Tilly” en el Diario Crónica el día 01/02/2009, según orden de compra de Publicidad N° 27829 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 432).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. N° 01

03-01-11

Artículo 1°: DECLARESE el cierre de la Temporada de Avistaje de Ballenas 2010 a partir del día 05 de Enero de 2011.-

Artículo 2°: PROHÍBASE, en el Golfo Nuevo, dentro de los límites del Área Natural Protegida Península Valdés, la navegación de todo tipo de embarcaciones particulares desde Punta Pardelas a Punta Cormoranes desde la línea de más baja marea promedio hasta las tres (3) millas marinas.-

Artículo 3°: ESTABLÉCESE que el ascenso y descenso de las embarcaciones particulares se deberá realizar en la 2° Bajada s/n de la localidad de Puerto Pirámides, lugar habilitado a tal fin por Prefectura Naval Argentina.

Disp. N° 02

04-01-11

ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBASE a la Empresa NAVIERA IRIS S.R.L, en el Registro Provincial de

Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2010-2011, con salida desde la localidad de Puerto Madryn.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Empresa NAVIERA IRIS S.R.L. a afectar la embarcación

“ORION” matrícula 02538, para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a la Empresa NAVIERA IRIS S.R.L. a realizar el siguiente itinerario:

- Puerto Madryn – Punta Cuevas – Punta Este – Playa Paraná – Punta Loma – Punta Conscripto – Bahía Cracker - Puerto Madryn.-
- En la lobería del Área Natural Protegida Punta Loma la navegación deberá realizarse a más de cincuenta metros (50 MTS) de la línea de marea.

Disp. N° 03

04-01-11

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBASE a la Empresa WHALES ARGENTINA S.R.L, en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2010-2011, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Empresa WHALES ARGENTINA S.R.L a afectar las embarcaciones PININO VII matrícula 011818-M, Gudeñak matrícula 02485 y ESPERPENTO matrícula MADR 037, para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a la Empresa WHALES ARGENTINA S.R.L. a realizar los siguientes itinerarios:

- Puerto Pirámides – Punta Pirámides – Islote de los Lobos – Barranco de los Pájaros – Isla de los Cormoranes - Puerto Pirámides.

ARTÍCULO 4º.- REALÍCESE el itinerario respetando el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Península Valdés y sus normas complementarias, así como toda reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZASE a la Empresa WHALES ARGENTINA S.R.L. a realizar la actividad de natación como actividad asociada a la excursión náutica contando con un responsable de la seguridad cada treinta (30) pasajeros.

Disp. N° 04 **04-01-11**

Artículo 1º.-INSCRIBASE a la Empresa SOUTHERN SPIRIT S.A en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2010-2011, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Empresa SOUTHERN SPIRIT S.A. a afectar la embarcación

“ZEUS”, matrícula 02660, para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Empresa SOUTHERN SPIRIT S.A. a realizar el siguiente itinerario:

- Puerto Pirámides – Punta Piaggio – Puerto Pirámides.

Artículo 4º.- REALICESE los itinerarios respetando el Plan de Manejo del Área Natural Protegida de Península Valdés y normas complementarias, así como toda reglamentación vigente.

Disp. N° 05 **04-01-11**

ARTÍCULO 1º.- INSCRIBASE a la Empresa B.K.B. S.R.L., en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2010-2011, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Empresa B.K.B S.R.L. a afectar las Embarcaciones “IRIS” matrícula 01361-M, “MIMOSA II” matrícula 01220 y “MIMOSA III” matrícula 02662, para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE a la Empresa B.K.B. S.R.L. a realizar los siguientes Itinerarios:

- Puerto Pirámides - Punta Piaggio - Puerto Pirámides.

ARTÍCULO 4º.- REALÍCENSE los itinerarios respetando el Plan de Manejo del Área Natural Protegida de Península Valdés y normas complementarias, así como toda reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZASE a la Empresa “B.K.B. S.R.L.” a realizar la actividad de natación como actividad asociada a la excursión náutica contando con un responsable de la seguridad cada treinta (30) pasajeros.

Disp. N° 06 **04-01-11**

ARTÍCULO 1º.- INSCRIBASE al señor JORGE SCHMID (D.N.I. N° 4.981.793), en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuti-

cas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2010-2011, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE al señor JORGE SCHMID a afectar las embarcaciones “NEPTUNO” matrícula 0949-M, “ODIN” matrícula 0204-M “CORMORAN” matrícula 0419-M, “CANGREJA” matrícula 016-M, “BERRETIN” matrícula 0950-M y “CACHALOTE” matrícula 1058-M para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE al Señor JORGE SCHMID a realizar los siguientes Itinerarios:

- Puerto Pirámides – Lobería Punta Pirámide – Punta Cormoranes – Islotas – Punta Piaggio – Pardelas – Colombo- Punta Alt - Puerto Pirámides

ARTÍCULO 4º.- REALÍCESE los itinerarios respetando el Plan de Manejo del Área Natural Protegida de Península Valdés y normas complementarias, así como toda reglamentación vigente.

Disp. N° 07 **04-01-11**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE a la Empresa PEKE SOSA TURISMO AVENTURA S.R.L., en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2010-2011, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Empresa PEKE SOSA TURISMO AVENTURA S.R.L. a afectar las embarcaciones “AZUL PROFUNDO” matrícula 01998, “KRAKOMONIDES” matrícula 0640M y “PAKICETUS” matrícula 02433, para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Empresa PEKE SOSA TURISMO AVENTURA S.R.L. a realizar los siguientes itinerarios:

- Puerto Pirámides – Punta Piaggio- Puerto Pirámides.

Artículo 4º.- REALÍCESE los itinerarios respetando el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Península Valdés y demás normativas dictadas en consecuencia.

Disp. N° 08 **04-01-11**

ARTÍCULO 1º.- INSCRIBASE a la Empresa HYDRO SPORT S.R.L, en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2010-2011, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE la Empresa HYDRO SPORT S.R.L a afectar las Embarcaciones “IDABLE” matrícula 01124-M y “NANAIA” matrícula 01210-M, para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE a la Empresa HYDRO SPORT S.R.L a realizar los siguientes Itinerarios:

- Puerto Pirámides - Punta Piaggio - Puerto Pirámides
- Puerto Pirámides – Punta Pardelas - Puerto Pirámides

ARTÍCULO 4°.- REALÍCESE los itinerarios respetando el Plan de Manejo del Área Natural Protegida de Península Valdés y normas complementarias, así como toda reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZASE a la Empresa "HYDRO SPORT S.R.L." a realizar la actividad de natación como actividad asociada a la excursión náutica contando con un responsable de la seguridad cada treinta (30) pasajeros.

Disp. N° 09 06-01-11

Artículo 1°.- Aféctese al beneficio de pasantía, en el marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías Turísticas Provinciales, a las personas detalladas en el Anexo I de la presente Disposición, estableciéndose como fecha de inicio del beneficio de pasantía a partir del dictado de la presente disposición y finalizando el día 31 de marzo de 2011.-

Artículo 2°.- Establécese como obligación a cumplir por cada pasante recién incorporado la presentación, ante la sede de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de inscripción, como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el pasante deberá observar las siguientes obligaciones:

- 1) Remitir a esta Subsecretaría, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a su notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el "Banco del Chubut S.A." a nombre del beneficiario.
- 2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que la Subsecretaría y/o el Municipio o Comuna Rural requiera.
- 3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;
- 4) Observar conductas de respeto y decoro;
- 5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;
- 6) Presentar los informes, cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos, en su oportunidad, por esta Subsecretaría, facilitando, en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto.
- 7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, notificar a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a los SIETE (7) días.

Artículo 3°.- Establécese que la falta de cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 3°, de la presente Disposición, dará lugar a esta Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a disponer la desafectación del beneficio otorgado.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a cada uno de los pasantes las sumas indicadas en el Anexo I de la presente Disposición, las que serán abonadas a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI / CUIT / CUIL	Localidad	Montó
1 FELIPE OLIVERA, Jennifer Denise	34.663.527 23-34663527-4	Esquel	\$ 800,00
2 GÉNOVA, Dana Melisa	35.381.674 27-35381674-3	Trelew	\$ 800,00
3 PINTOS, Gabriela	26.482.862 27-26482862-2	Puerto Madryn	\$ 800,00
			\$ 2.400,00

Disp. N° 10 06-01-11

Artículo 1°: Incorpórese a las Licenciadas Cynthia FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 25.189.763) y Sofía ALDERETE (D.N.I. 26.029.977) y del Señor Leandro Nicolás Getino MAMET (D.N.I. 32.538.241), en carácter de asistentes de campo, al grupo de trabajo del proyecto de investigación "Bases científicas para el manejo de la pesca deportiva sobre salmoneras en el litoral del Chubut" a cargo del Doctor Leonardo VENERUS, al Anexo de la Disposición N° 222-SSTyAP/10, a los mismos fines y con los mismos alcances que lo establecido por dicha disposición.-

Artículo 2°: Modifícase el Anexo de la Disposición N° 222-SSTyAP/10 que quedará redactado conforme los términos del Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ANEXO

Listado del equipo de trabajo

Nombre	Número de documento	POSICIÓN
Ana Parma	D.N.I. 11.607.454	Investigadora
José Orensanz	D.N.I. 8.701.412	Investigador
Leandro Venerus	D.N.I. 23.906.624	Investigador
Celia Beloso	D.N.I. 12.350.964	Investigadora
David Galván	D.N.I. 23.388.520	Investigador
Alejo Irigoyen	D.N.I. 28.485.866	Investigador
Mariángeles López	D.N.I. 28.075.954	Investigadora
Gabriela Villanueva		
Gomila	D.N.I. 28.992.210	Investigadora
Paula Useglio	D.N.I. 25.453.582	Asistente de Campo
Pedro Fiorda	D.N.I. 30.248.107	Asistente de Campo
Orlando Quiroga	D.N.I. 22.449.639	Asistente de Campo
Julio Rúa	D.N.I. 16.318.756	Asistente de Campo
Miguel Ángel Díaz	D.N.I. 7.818.907	Asistente de Campo
Ricardo Vera	D.N.I. 16.253.170	Asistente de Campo
Néstor Ortiz	D.N.I. 20.233.777	Asistente de Campo
Gastón Trobbiani	D.N.I. 29.360.609	Asistente de Campo
María Paula Sgarlatta	D.N.I. 32.391.653	Asistente de Campo

Víctor Costa Ferreira Gomes	PAS. CY502751	Asistente de Campo
Cynthia Fernández	D.N.I. 25.189.763	Asistente de Campo
Sofía Alderete	D.N.I. 26.029.977	Asistente de Campo
Leandro Nicolás Getino Mamet	D.N.I. 32.538.241	Asistente de Campo

Disp. N° 11**06-01-11**

Artículo 1º: Autorízase la renovación de los Proyectos de investigación científicos denominados: "Efectos de la explotación humana sobre depredadores apicales y la estructura de la red trófica del Mar Argentino durante los últimos 6000 años", "Identificación de unidades de manejo en cuatro especies de mamíferos marinos claves del litoral marino patagónico" y "Estimación de abundancia de ballena franca austral y otros pequeños cetáceos en los alrededores de Península Valdés" a cargo del Doctor Enrique Alberto CRESPO, en carácter de Director, a fin de realizar las actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Loma, Cabo Dos Bahías, Punta León y Punta del Marqués desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 31 de Diciembre del 2011.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo, que forman parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del proyecto autorizado por el artículo precedente, a saber:

a) Toma de muestras (pelos, huesos, plumas, piel, sangre, etc) tanto en animales vivos o muertos de lobo marino común (*Otaria flavescens*), lobo fino (*Arctocephalus Australis*), pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) para la determinación de dieta y señal isotópica a partir de los tejidos con el fin de determinar las fuentes de alimentos.

b) censos aéreos de Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*) abarcando la línea de costa y la isobata de 10 metros.

c) Realizar observaciones, fotoidentificación y toma de muestras de tejido para realizar estudios genéticos, tanto de animales varados, enmallados o ejemplares vivos de delfín oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*), Tonina Overa (*Cephalorhynchus commersonii*), lobo marino común (*Otaria flavescens*) y lobo marino de dos pelos (*Arctocephalus australis*) abarcando la franja costera de la provincia del Chubut.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Loma, Cabo Dos Bahías, Punta León y Punta del Marqués, en el marco de los Proyectos que se autorizan por la presente, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: Esta Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas mencionadas.-

ANEXO

Listado del personal afectado a los proyectos de investigación: "Efectos de la explotación humana sobre depredadores apicales y la estructura de la red trófica del Mar Argentino durante los últimos 6000 años", "Identificación de unidades de manejo en cuatro especies de mamíferos marinos claves del litoral marino patagónico" y "Estimación de abundancia de ballena franca austral y otros pequeños cetáceos en los alrededores de Península Valdés".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nombre	Documento de identidad N°	POSICIÓN
Enrique Crespo	D.N.I. 10.196.263	Investigador
Silvana Dans	D.N.I. 18.169.948	Investigadora
Susana Pedraza	D.N.I. 6.409.027	Investigadora
Néstor Aníbal García	D.N.I. 17.148.418	Investigador
Mariano Alberto Coscarella	D.N.I. 23.061.828	Investigador
Laura Silva	D.N.I. 28.708.053	Investigadora
Mariana Degrati	D.N.I. 24.311.239	Investigadora
María Florencia Grandi	D.N.I. 25.066.334	Investigadora
Guillermo Svendsen	D.N.I. 28.473.165	Investigador
Rocío Loizaga de Castro	D.N.I. 27.676.383	Investigadora
Soledad Leonardi	D.N.I. 29.758.120	Investigadora
Gisela Giardino	D.N.I. 27.331.843	Investigadora
María Alejandra Romero	D.N.I. 29.250.918	Investigadora
Damián Vales	D.N.I. 30.147.249	Investigador
Luis Cardona Pascual	PAS.38.509.501-A	Investigador
Larisa Rosa de Oliveira	C.V. 206347	Investigadora
Santiago Ameghino	D.N.I. 21.729.447	Asistente de campo

Disp. N° 12**10-01-11**

Artículo 1º.- Aféctese al beneficio de pasantía, en el marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías

Turísticas Provinciales, a las personas detalladas en el Anexo I de la presente Disposición, estableciéndose como fecha de inicio del beneficio de pasantía a partir del dictado de la presente disposición y finalizando el día 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 2°.- Establécese como obligación a cumplir por cada pasante recién incorporado la presentación, ante la sede de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de inscripción, como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el pasante deberá observar las siguientes obligaciones:

- 1) Remitir a esta Subsecretaría, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a su notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el "Banco del Chubut S.A." a nombre del beneficiario.
- 2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que la Subsecretaría y/o el Municipio o Comuna Rural requiera.
- 3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;
- 4) Observar conductas de respecto y decoro;
- 5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;
- 6) Presentar los informes, cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos, en su oportunidad, por esta Subsecretaría, facilitando, en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto.
- 7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, notificar a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a les SIETE (7) días.

Artículo 3°.- Establécese que la falta de cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 2°, de la presente Disposición, dará lugar a esta Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a disponer la desafectación del beneficio otorgado.-

Artículo 4 °.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a cada uno de los pasantes las sumas indicadas en el Anexo I de la presente Disposición, las que serán abonadas a mes vencido y por el tiempo que dure la el beneficio.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI CUIT / CUIL	Localidad	Monto mensual
1 ALVAREZ Ana Maria	33.345.016 27-33345016-5	Trelew	\$ 400
2 ALVAREZ, Tamara Johanna	32.246.202 27-32246202-1	Comodoro Rivadavia	\$ 700
3 ANCALEO Yanina Soledad	34.726.990 27-34726990-0	Río Mayo	\$ 700
4 ANDRADE Jessica Karina	34.707.030 27-34707030-6	El Hoyo	\$ 500
5 ARBE Rosana Mónica	28.503.659 27-28503659-9	Río Pico	\$ 400
6 ARBE, Jessica Andrea	32.720.350 27-32720350-4	Esquel-Delegación Esquel	\$ 600
7 AROCA Jessica Diana	33.775.107 27-33775107-0	Gan Gan	\$ 500
8 ARRECHEA Ana Laura	28.236.054 27-28236054-9	Esquel-Delegación Esquel	\$ 1.300
9 ARRIAGADA Stella Maris	33.775.024 27-33775024-4	Camarones	\$ 400
10 ASENCIO Daniela Amanda	32.442.616 27-32442616-2	Carrenleufú	\$ 500

11 ASTURI Maximiliano Germán	33.392.616 20-3392616-5	Rawson	\$ 500
12 BALLE, María Ioana	29.903.059 27-29903059-3	Camarones	\$ 400
13 BARGUILLA Paula Belén	33.281.443 27-33281443-0	Río Mayo	\$ 700
14 BARRERA, Karina Paola	33.287.181 27-33287181-7	Esquel - Museo Expreso Patagónico	\$ 500
15 BARRIA Samanta Maira Andrea	35.357.182 27-35357182-1	Ciudad Autónoma - Casa del Chubut en Bs. As.	\$ 700
16 BRUNT Aldwyn	LE7.324.52120-07324521-5	Dolavon - Capilla Gian Alaw	\$ 500
17 BUSS, Verónica Mercedes	16.317.061 27-16317061-8	Esquel - Capilla Seion	\$ 500
18 CALFU Marcelo Fabian	30.350.752 20-30350752-4	Alto Río Senguer	\$ 400
19 CALFUNAO, Gloria Argentina	25.040.788 27-25040788-8	Cholilla	\$ 400
20 CARDENAS, Mariana Andrea	27.596.849 27-27596849-3	El Hoyo	\$ 400
21 CAYUL, Marcia Sabrina	33.529.357 27-33529357-1	Esquel -Delegación Esquel	\$ 600
22 CURILLAN Roxana	32.564.082 27-32564082-6	Paso del Sapo	\$ 500
23 DAVIES DE GRIFFITHS Elen Meriel	LC4.469.707 27-04469707-1	Gaiman - Capilla Bryn Crwn	\$ 400
24 DAVIES Rachel Hawys	LC9.792.145-27-09792145-3	Trelew - Capilla Tabernacl	\$ 600
25 DELGADO, Claudia Beatriz	34.967.381 27-34967381-4	Lago Puelo - PN Lago Puelo	\$ 400
26 DIAZ José Raúl	12.679.858 20-12679858-0	Epuyen	\$ 900
27 ELENO, Deborat Esther	35.030.097 27-35030097-5	Puerto Madryn	\$ 600
28 ELGUETA Román Ismael	32.139.981 23-32139981-9	Gobernador Costa	\$ 700
29 EPULEF Amalia Magdalena	30.735.041 27-30735041-1	Epuyen	\$ 700
30 ESTANISLAO Veronica Esther	32.570.442 27-32570442-5	Puerto Madryn - SSTyAP-DGCAP	\$ 800
31 EVANS Andres Omar	28.244.831 20-29244831-8	Gaiman - Capilla Bethel	\$ 500
32 EVANS, Delia	11.709.907 27-11709907-0	Puerto Madryn . Museo del Desembarco	\$ 400
33 FERNANDEZ, Melisa Romina	36.679.720 27-36679720-9	Alto Río Senguer	\$ 400
34 GALARCE, Raquel del Carmen	36.679.733 27-36679733-0	Alto Río Senguer	\$ 400
35 GONZALEZ, Ivana Gisel	33.770.825 27-33770825-6	Cushamen	\$ 400
36 GONZALEZ URQUIZÚ, Rocio Belén	34.445.062 27-34445062-0	Esquel-Delegación Esquel	\$ 700
37 GUITIAN DIAZ, Romina Jaqueline	32.801.214 27-32801214-1	Trelew - SSTyAP-DP	\$ 1.000
38 HENRIQUEZ Natalia Ayelén	34.488.606 27-34488606-2	Trelew - SSTyAP-DP	\$ 1.000
39 HOLMES Marina Soledad	32.142.523 24-32142523-9	Esquel-Delegación Esquel	\$ 1.000
40 HOLMES, Cecilia Marina	30.190.912 27-30190912-3	Esquel-Delegación Esquel	\$ 1.000
41 HUGHES Ada Cristina	LC5.808.78027-05808780-2	Rawson - Capilla Moriah	\$ 800
42 HUGHES, Lydia Mima	LC 5.250.824 27-05250824-5	Dolavon - Capilla Anglicana	\$ 800
43 HUMPHREYS Glenda	6.204.644 27-06204644-4	Trelew - Capillas Moriah	\$ 400
44 JACOBI, Kevin Josué	36.650.839 20-36650839-3	Trelew	\$ 400
45 JUAREZ, Romina Vanesa	36.334.837 27-36334837-3	Gaiman	\$ 400
46 LEGUE Cyntia Verónica	34.664.603 27-34664603-4	Attilio Viglione	\$ 500

47	LESKE, Romina Julia	26.617.312 27-26617312-7	Esquel - Delegación Esquel	\$ 800	95	VAZQUEZ, Rebeca Mariel	32.084.927 27-32084927-1	Gaiman - Capilla Bethel	\$ 400
48	LEWIS Estela Dilys	LC5.397.13427-05397134-8	Trelew - Capilla Nazareth	\$ 600	96	VILLABLANCA, Sandra Carina	30.613.541 23-30613541-4	Esquel - Delegación Esquel	\$ 1.000 \$ 55.600
49	LIEMPE Silvia Elizabeth	29.439.060 27-29439060-5	Chollia	\$ 500					
50	LO BARTOLO María Elena	32.326.197 27-32326197-6	El Hoyo	\$ 500					
51	LOPEZ Silvia Fanny	31.197.509 27-31197509-4	El Maitén	\$ 600					
52	LOPEZ, Olga Cristina	30.735.008 23-30735008-4	Epuyen	\$ 400					
53	LLOYD Silvia Valeria	33.353.983 27-33353983-2	Dolavon - Capilla Bethesda	\$ 500					
54	MAC-LEAN, Karen Stefany	36.679.725 23-36679725-4	Alto Río Senguer	\$ 400					
55	MANQUEPAN Mariela Alejandra	28.482.130 27-28482130-6	Gualjaina	\$ 500					
56	MARIEZCURRENA Claudia Verónica	28.976.846 27-28976846-2	Epuyen	\$ 500					
57	MESA Viviana Judith	33.325.202 27-33325202-9	Gobernador Costa	\$ 500					
58	MESA, Patricia Adriana	36.791.922 27-36791922-7	Aldea Apeleg	\$ 400					
59	MILLAMÁN, Cristian José	32.264.392 20-32264392-7	Gualjaina	\$ 400					
60	MIRANDA Yanina Romina	33.060.80623-33060806-4	Trelew	\$ 600					
61	MIRANDA, Sara	22.247.089 27-22247089-2	Chollia	\$ 400					
62	NEYRA, Camila	32.720.421 27-32720421-7	Esquel - Delegación Esquel	\$ 800					
63	NOVELLA Luna	35.816.934 27-35816934-7	Corcovado	\$ 400					
64	NANCUAN, Mauricio Félix	10.304.647 20-10304647-6	Cerro Centinela	\$ 400					
65	OLLER, Giovana Victoria	35.099.480 27-35099480-2	Dique F. Ameghino	\$ 400					
66	OROZCO, Sofia Guadalupe	34.486.860 27-34486860-9	Puerto Madryn	\$ 600					
67	ORTEGA, Daniel Alejandro	33.611.331 20-33611331-9	Trelew	\$ 400					
68	PAZ, Héctor Abel	32.590.886 20-32590886-7	Alto Río Senguer	\$ 400					
69	PAZOS Daniela	28.521.365 27-28521365-2	Sarmiento - SSTyAP-DGCAP	\$ 900					
70	PEREZ SÚAREZ Luis Emilio	33.611.471 20-33611471-4	Gaiman	\$ 600					
71	PEREZ, Daniela Melodia	34.665.513 27-34665513-0	Corcovado	\$ 400					
72	PICHAUD, Pilar del Carmen Soloange	33.327.963 27-33327963-6	Gaiman	\$ 400					
73	RAMALLO Andrea Marcia	30.589.43927-30589439-2	Rawson	\$ 600					
74	RETAMAL, Fernanda	36.320.572 20-36320572-3	Esquel - Museo Expreso Patagónico	\$ 600					
75	ROBERTS Isabel Irma	LC3.936.866 27-03936866-3	Gaiman - Capilla Bryn Crwn	\$ 600					
76	RODRIGUEZ Adrian Eraldo	20.856.763 20-20856763-3	Puerto Madryn - SSTyAP-DGCAP	\$ 800					
77	ROGANTE Verónica Noemí	25.802.963 27-25802963-7	Chollia	\$ 700					
78	ROJAS, Romina Analía	36.679.730 27-36679730-6	Alto Río Senguer	\$ 400					
79	ROLON Lourdes Yamila	33.222.403 23-33222403-4	Gobernador Costa	\$ 500					
80	ROSALES Nadia	32.538.098 27-32538098-0	Trelew - SSTyAP-DRY CST	\$ 1.300					
81	SANCHEZ Jessica Lorena	29.599.186 27-29599186-6	Trelew - SSTyAP -SIG	\$ 1.000					
82	SECCHI, María José	29.797.489 27-29797489-6	Lago Puelo	\$ 400					
83	SIGNOROTTO, Julio José	33.323.21520-33323215-5	Esquel - Delegación Esquel	\$ 700					
84	SOTO, Diana Sofia	36.052.539 27-36052539-8	Gaiman	\$ 400					
85	SUAREZ, Natalia Vanesa	33.574.83527-33574835-8	Comodoro Rivadavia	\$ 400					
86	SUAREZ, Analía	32.720.364 27-32720364-4	Esquel - Delegación Esquel	\$ 600					
87	SUCUNZA Santiago Gerardo	33.261.495 23-33261495-9	Trelew - SSTyAP-SIG	\$ 1.000					
88	TERRANOVA, Mariano Martin	28.055.178 20-28055178-4	Trelew - SSTyAP-SIG	\$ 1.000					
89	TORRES, Valeria Yanet	37.069.015 23-37069015-4	Río Pico	\$ 400					
90	ULTRERA, Dalma Elizabeth	37.069.025 27-37069025-7	Río Pico	\$ 400					
91	URQUIOLA Diana Soraya	31.092.666 27-31092666-9	Gobernador Costa	\$ 600					
92	VALLE, Aldo Sebastián	35.383.590 20-35383590-5	Epuyen	\$ 400					
93	VALLE, Shirley Loreley	33.771.406 23-33771406-4	Epuyen	\$ 400					
94	VARELA, Valeria del Carmen	32.801.254 27-32801254-0	Aldea Epulef	\$ 400					

Disp. N° 13**11-01-11**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías y Punta Loma, para los días 13 y 15 de enero del 2011, al grupo de estudiantes de Austin College de Texas, Estados Unidos.

Artículo 2º.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 14**12-01-11**

Artículo 1º: DEJENSÉ SIN EFECTO, a partir del día 13 de enero de 2011, los artículos 2º y 3º de la Disposición N° 001/11 – SsTyAP.

Disp. N° 15**18-01-11**

Artículo 1º.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Los Cerezos", explotado por señor Juan Adrián Iribarne (DNI 10.028.137), sito en Ruta Provincial N°19, Lago 4, Lote 25 J, Sección HIII, Fracción A, del ejido de la localidad de Río Pico, bajo la Clase "Cabaña", Categoría "Una (1) Estrella.-

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. N° 16**18-01-11**

Artículo 1º.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "El Ñire", propiedad del señor Guillermo Donald Jones (DNI 7.815.330), sito en Ruta Nacional 259 Km 55, del ejido Municipal de la localidad de Trevelin, bajo la Clase "Cabaña", Categoría "Dos (2) Estrellas".-

Artículo 2º.- Establécese que concluido el trámite administrativo correspondiente al otorgamiento de la escritura pública de dominio a favor del señor Guillermo Donald Jones, se deberá remitir a esta Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas una copia legalizada del Título de Propiedad del establecimiento mencionado en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el

manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. N° 17**18-01-11**

Artículo 1°: AUTORIZÁSE al Proyecto de investigación científico denominado: "Repoblamiento de bancos de mejillón del Riacho San José" a cargo del Licenciado Rubén Edgardo MANRIQUEZ, en carácter de Director, a fin de realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición hasta el 14 de Enero del 2011.-

Artículo 2°: AUTORIZÁSE a las personas que figuran en el Anexo, que forman parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del proyecto autorizado por el artículo precedente, a saber:

- a) Colocar paños de red de pesca con mallas de 120 mm y 45 mm, para la captación de semillas de mejillón (*Mytilus edulis*) y fijación de chofas sobre el sustrato en los bancos denominados "De los Palos" y "De enfrente".-
- b) Colocar planchas de roca porfídica (Piedra laja) como sustrato de los paños para la captación de semillas de mejillón (*Mytilus edulis*) y fijación de chofas en los bancos denominados "De los Palos" y "De enfrente".-
- c) Evaluar la biomasa de mejillones en los bancos denominados "De los Palos" y "De enfrente", mediante transectas paralelas separadas 10 mts. una de la otra. Sobre estas transectas se toman muestras de mejillones.-
- d) Tomar medidas morfométricas (largo total y peso) de mejillones.-

Artículo 3°: AUTORIZÁSE a aquellas personas que figuran en el Anexo de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés, en el marco del Proyecto que se autoriza por la presente, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4°: Esta Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligo a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5°: La Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6°: El Director del proyecto de investiga-

ción científico deberá remitir a la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en el Área Natural Protegida mencionada.-

ANEXO

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Repoblamiento de bancos de mejillón del Riacho San José".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nombre	Número de documento	POSICIÓN
Rubén Edgardo Manríquez	D.N.I. 10.651.102	Investigador
Fabián García	D.N.I. 14.873.198	Asistente de Campo
Edna Llompard	D.N.I. 14.757.150	Asistente de Campo
Matías Soutrict	D.N.I. 25.984.144	Asistente de Campo

Disp. N° 18**18-01-11**

Artículo 1°.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Villa Escondida", propiedad del señor Sergio Roberto Gaviño (DNI 12.879.447), sito en Rincón de Lobos, Chacra N°16, Circunscripción 3, Sector 1, de la localidad de El Hoyo, bajo la Clase "Cabaña", Sin Categoría.-

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. N° 19**21-01-11**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el Artículo 32 Punto 3° de la Ley I N° 18 (antes Ley N° 920).-

Artículo 2°.- Déjese sin efecto el pago del beneficio correspondiente al mes de enero de 2011, en el Marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías Turísticas, al señor RODRIGUEZ, Adrián Eraldo (DNI 20.856.763) designado como beneficiario mediante Disposición N° 012 SSTYAP/11 a partir del 1° de enero del corriente año.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a cada uno de los pasantes las sumas indicadas en el Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 4°.- Establécese que la cuota correspondiente al mes de enero del corriente año, será abonada a mes vencido.

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	CUIT / CUIL	Diposición de Alta	Localidad	Nro. De Cta.	Monto mensual
1 AGUILAR, Johana Berta	33.315.751	27-33315751-4	367/10 - SSTYAP	Puerto Madryn	CHEQUE	\$ 1.000
2 ALVAREZ Ana Maria	33.345.016	27-33345016-5	012/11 - SSTYAP	Trelew	358299/2 suc 21	\$ 400
3 ALVAREZ, Tamara Johanna	32.246.202	27-32246202-1	012/11 - SSTYAP	Comodoro Rivadavia	24603608/9 Suc 6	\$ 700
4 ANCALEO Yanina Soledad	34.726.990	27-34726990-0	012/11 - SSTYAP	Rio Mayo	259001422 suc 8	\$ 700
5 ANDRADE Jessica Karina	34.707.030	27-34707030-6	012/11 - SSTYAP	El Hoyo	281002406 suc 16	\$ 500
6 ARBE Rosana Mariana	32.503.659	27-32503659-9	012/11 - SSTYAP	Rio Pico	37323 suc 5	\$ 500
7 ARBE, Jessica Andrea	32.720.350	27-32720350-4	012/11 - SSTYAP	Esquel - Delegación Esquel	22002168/5 Suc 2	\$ 600
8 AROCA Jessica Diana	33.775.107	27-33775107-0	012/11 - SSTYAP	Gan Gan	374631/3 suc 21	\$ 500
9 ARRACHEA Ana Laura	28.236.054	27-28236054-9	012/11 - SSTYAP	Esquel - Delegación Esquel	372008/1 suc 2	\$ 1.300
10 ARRIAGADA Stella Maris	33.775.024	27-33775024-4	012/11 - SSTYAP	Camarones	369051/4 suc 21	\$ 400
11 ASENCIO Daniela Amanda	32.442.616	27-32442616-2	012/11 - SSTYAP	Carrenleufú	02-22000793/5	\$ 500
12 ASTURI Maximiliano German	33.392.616	20-33392616-5	012/11 - SSTYAP	Rawson	361261/1 suc 21	\$ 500
13 BAEZ, Viviana Beatriz	33.252.459	27-30252459-4	367/10 - SSTYAP	Comodoro Rivadavia	CHEQUE	\$ 1.000
14 BALADO, Bárbara Patricia	31.636.668	27-31636668-1	367/10 - SSTYAP	Trelew	CHEQUE	\$ 400
15 BALLE, María Iolana	29.903.059	27-29903059-3	012/11 - SSTYAP	Camarones	26800224/4 Suc 11	\$ 400
16 BARGULLA Paula Belén	33.281.443	27-33281443-0	012/11 - SSTYAP	Rio Mayo	259001370 suc 8	\$ 700
17 BARRERA, Karina Paola	33.287.181	27-33287181-7	012/11 - SSTYAP	Esquel - Museo Expro Patagónico	22001992/5 Suc. 2	\$ 500
18 BARRIA Samantha Maíra Andrea	35.357.182	27-35357182-1	012/11 - SSTYAP	Ciudad Autónoma - Casa del Chubut en Bs. As.	3741027/7 suc 14	\$ 700
19 BRUNT Aidwyn	LE 7.324.521	20-07324521-5	012/11 - SSTYAP	Dolavon - Capilla Gílan Alaw	33397/9 suc 10	\$ 500
20 BUISS, Verónica Mercedes	16.317.061	27-16317061-8	012/11 - SSTYAP	Esquel - Capilla Seton	22000991/5 suc 2	\$ 400
21 CALFU Marcelo Fabian	30.350.752	20-30350752-4	012/11 - SSTYAP	Alto Rio Senguer	25900267/8 suc 08	\$ 500
22 CALFU, Analia Noemí	25.724.908	27-25724908-0	367/10 - SSTYAP	Trevelin	26900770/9 Suc 12	\$ 800
23 CALFUNAO, Gloria Argentina	25.040.788	27-25040788-8	012/11 - SSTYAP	Chollila	CHEQUE	\$ 400
24 CARDENAS, Mariana Andrea	27.596.849	27-27596849-3	012/11 - SSTYAP	El Hoyo	CHEQUE	\$ 400
25 CAYUL, María Sabrina	33.529.357	27-33529357-1	012/11 - SSTYAP	Esquel -Delegación Esquel	CHEQUE	\$ 600
26 CURILLAN Roxana	33.694.082	27-33694082-6	012/11 - SSTYAP	Rawson	021290005324 suc 21	\$ 500
27 DAVIES DE GRIFFITHS Elen Mariell	LC 4.469.707	27-04469707-1	012/11 - SSTYAP	Gaiman - Capilla Bryn Crwn	16072/5 suc 10	\$ 400
28 DAVIES Rachel Hayys	LC 9.792.145	27-09792145-3	012/11 - SSTYAP	Trelew - Capilla Tabernacl	106598/6	\$ 600
29 DELGADO, Claudia Beatriz	34.967.381	27-34967381-4	012/11 - SSTYAP	Lago Puelo - PN Lago Puelo	CHEQUE	\$ 400
30 DIAZ José Raúl	12.679.858	20-12679858-0	012/11 - SSTYAP	Epuen	351201/3 suc 16	\$ 900
31 ELENO, Deborah Esther	35.030.097	27-35030097-5	012/11 - SSTYAP	Puerto Madryn	23300609/4 suc 4	\$ 600
32 ELGUETA Roman Israel	32.139.981	20-32139981-9	012/11 - SSTYAP	Gobernador Sca	40349 suc 5	\$ 700
33 EPULEF Amalia Magdalena	30.735.041	27-30735041-1	012/11 - SSTYAP	Epuen	10-337655/1	\$ 700
34 ESTANISLAO Veronica Esther	32.570.442	27-32570442-5	012/11 - SSTYAP	Puerto Madryn-SSTYAP-DGCAP	29002027/8	\$ 800
35 EVANS Andres Omar	28.244.831	20-29244831-8	012/11 - SSTYAP	Gaiman - Capilla Bethel	010003386798 suc 10	\$ 500
36 EVANS, Delia	11.709.907	27-11709907-0	012/11 - SSTYAP	Puerto Madryn. Museo del Desembarco	CHEQUE	\$ 400
37 FELIPE OLIVERIA Jennifer Denise	34.663.527	23-34663527-7	009/11 - SSTYAP	Esquel	CHEQUE	\$ 800
38 FERNANDEZ, Melisa Romina	36.679.720	27-36679720-9	012/11 - SSTYAP	Alto Rio Senguer	25900491/3 Suc 8	\$ 400
39 FRANCISCO Fatima Judith	33.771.246	27-33771246-6	012/11 - SSTYAP	Rawson	400979/2 Suc 21	\$ 800
40 GALARCE, Raquel del Carmen	36.679.733	27-36679733-0	012/11 - SSTYAP	Alto Rio Senguer	25900494/2 Suc 8	\$ 400
41 GÉNOVA, Dana Melisa	35.381.674	27-35381674-3	009/11 - SSTYAP	Trelew	CHEQUE	\$ 800
42 GERARD, María de los Angeles	30.639.890	27-30639890-9	367/10 - SSTYAP	El Hoyo	28100397/5 Suc 16	\$ 800
43 GIOVANNETTI, Oscar Alberto	34.486.677	27-34486677-6	367/10 - SSTYAP	Camarones	CHEQUE	\$ 600
44 GÓMEZ, Irene del Valle	30.284.423	27-30284423-8	367/10 - SSTYAP	Esquel	1215/3 Suc 2	\$ 600
45 GONZALEZ, GALVANA María José	32.821.893	27-32821893-3	367/10 - SSTYAP	Dique Florentino Ameghino	CHIEQUE	\$ 500
46 GONZALEZ URQUIZU Rocío Belén	34.445.062	27-34445062-0	012/11 - SSTYAP	Esquel - Delegación Esquel	CHEQUE	\$ 700
47 GONZALEZ, Ivana Gisela	33.770.825	27-33770825-6	012/11 - SSTYAP	Cushamen	22001770/2 Suc 2	\$ 400
48 GIQUITIAN DIAZ, Romina Jacqueline	32.801.214	27-32801214-1	012/11 - SSTYAP	Trelew - SSTYAP-DP	29002183/0 Suc 21	\$ 1.000
49 HENRIQUEZ Natalia Ayeleén	34.488.606	27-34488606-2	012/11 - SSTYAP	Trelew - SSTYAP-DP	358690/0 suc 21	\$ 1.000
50 HOLMES Marina Soledad	32.142.523	24-32142523-9	012/11 - SSTYAP	Esquel - Delegación Esquel	22001322/1 suc 2	\$ 1.000
51 HOLMES, Cecilia Marina	30.180.912	27-30180912-3	012/11 - SSTYAP	Esquel - Delegación Esquel	02-22000650/5 suc 1	\$ 1.000
52 HUGHES Ada Cristina	LC 5.808.780	27-05808780-2	012/11 - SSTYAP	Rawson - Capilla Moriah	26487/7	\$ 600
53 HUGHES, Lydia Mirna	LC 5.250.824	27-05250824-5	012/11 - SSTYAP	Dolavon - Capilla Anglicana	338669/4 suc 10	\$ 800
54 HUMPHREYS Glenda	6.204.644	27-06204644-4	012/11 - SSTYAP	Trelew - Capillas Moriah	376304/7 suc 1	\$ 400
55 JACOBI, Kevin Josué	36.650.839	20-36650839-3	012/11 - SSTYAP	Trelew	407047/3 Suc 1	\$ 400
56 JARA, Paola Alejandra	31.247.581	27-31247581-8	367/10 - SSTYAP	Sarmiento	CHEQUE	\$ 1.000
57 JUAREZ, Romina Vanesa	36.334.837	27-36334837-3	012/11 - SSTYAP	Gaiman	CHEQUE	\$ 400
58 KREBS, Alejandro Eugenio	32.932.062	20-32932062-7	367/10 - SSTYAP	Rawson	344043/2 Suc 21	\$ 600
59 LEGUE Cynthia Verónica	34.684.809	27-34684809-4	012/11 - SSTYAP	Año Vigilone	05-01-24300202-4 suc 5	\$ 500
60 LESKE, Romina Julia	26.617.312	27-26617312-7	012/11 - SSTYAP	Esquel -Delegación Esquel	22001994/8 Suc 2	\$ 800
61 LEWIS Estela Dilys	LC 5.397.134	27-05397134-8	012/11 - SSTYAP	Trelew - Capilla Nazareth	332482/2	\$ 600
62 LIEMPE Silvia Elizabeth	29.439.060	27-29439060-5	012/11 - SSTYAP	Chollila	28100413/7 suc 16	\$ 500
63 LO BARTOLO Maria Elena	32.326.197	27-32326197-6	012/11 - SSTYAP	El Hoyo	00374097/5 suc 16	\$ 500
64 LOPEZ Silvia Fanny	31.197.509	27-31197509-4	012/11 - SSTYAP	El Maitén	2839/5 Suc 9	\$ 600
65 LOPEZ, Olga Cristina	30.735.008	23-30735008-4	012/11 - SSTYAP	Epuen	347202/5 Suc. 16	\$ 400
66 LLOYD Silvia Valeria	33.353.983	27-33353983-2	012/11 - SSTYAP	Dolavon - Capilla Bethesda	71016/9 suc Dolavon	\$ 500
67 MAC-LEAN, Karen Stefany	36.679.725	23-36679725-4	012/11 - SSTYAP	Alto Rio Senguer	25900490/7 Suc 8	\$ 400
68 MANQUEPAN Mariela Alejandra	28.482.130	27-28482130-6	012/11 - SSTYAP	Gualjaina	22000581/6 suc 2	\$ 500
69 MARIQUEZURRENA Claudia Verónica	28.976.846	27-28976846-2	012/11 - SSTYAP	Epuen	28100158/4 suc 16	\$ 500
70 MESA Viviana Judith	33.325.202	27-33325202-9	012/11 - SSTYAP	Gobernador Costa	3915/2 suc 5	\$ 500
71 MESA, Patricia Adriana	36.791.922	27-36791922-7	012/11 - SSTYAP	Aldea Apeleg	CHEQUE	\$ 400
72 MILLAMÁN, Cristian José	32.624.392	20-32624392-7	012/11 - SSTYAP	Gualjaina	CHEQUE	\$ 400
73 MIRANDA Yanina Romina	33.060.806	27-33060806-4	012/11 - SSTYAP	Esquel	21000227/7 suc 1	\$ 400
74 MIRANDA, Sara	22.247.089	27-22247089-2	012/11 - SSTYAP	Chollila	17419/7 Suc 11	\$ 400
75 NEYRA, Camila	32.720.421	27-32720421-7	012/11 - SSTYAP	Esquel - Delegación Esquel	22001733/7	\$ 800
76 NOVELLA Luna	35.816.934	27-35816934-7	012/11 - SSTYAP	Corcovado	376893/8 suc 2	\$ 400
77 NANCUAN, Mauricio Félix	10.304.647	20-10304647-6	012/11 - SSTYAP	Cerro Centinela	22000738/5	\$ 400
78 OLLER, Giovana Victoria	35.099.480	27-35099480-2	012/11 - SSTYAP	Dique F. Ameghino	21003528/7 Suc 1	\$ 400
79 OROZCO, Sofía Guadalupe	34.486.860	27-34486860-9	012/11 - SSTYAP	Puerto Madryn	23301573/9 suc 4	\$ 600
80 ORQUERA, Nadia Jessica	34.523.594	27-34523594-4	367/10 - SSTYAP	Trelew	CHEQUE	\$ 600
81 ORTEGA, Daniel Alejandro	33.611.331	20-33611331-9	012/11 - SSTYAP	Trelew	CHEQUE	\$ 400
82 PAIRO, Roxana Soledad	32.245.209	27-32245209-3	367/10 - SSTYAP	Comodoro Rivadavia	CHEQUE	\$ 1.000
83 PAZ, Héctor Abel	32.590.886	20-32590886-7	012/11 - SSTYAP	Alto Rio Senguer	25900266/1 Suc 8	\$ 400
84 PAZOS Daniela	28.251.365	27-28251365-2	012/11 - SSTYAP	Sarmiento - SSTYAP-DGCAP	004003523337 Suc Madryn	\$ 900
85 PEREZ SUAREZ Luis Emilio	33.611.471	20-33611471-4	012/11 - SSTYAP	Gaiman	51530 suc 10	\$ 600
86 PEREZ, Daniela Melodía	34.685.513	27-34685513-0	012/11 - SSTYAP	Corcovado	376820/3 Suc 2	\$ 400
87 PICHAUD, Pilar del Camilo Solange	33.327.963	27-33327963-6	012/11 - SSTYAP	Gaiman	CHEQUE	\$ 400
88 PINTOS, Gabriela	26.482.862	27-26482862-2	009/11 - SSTYAP	Puerto Madryn	CHEQUE	\$ 800
89 RAMALLO Andrea Marcia	30.589.439	27-30589439-2	012/11 - SSTYAP	Rawson	365208/9 suc 21	\$ 600
90 RETAMAL, Fernanda	36.320.572	20-36320572-3	012/11 - SSTYAP	Esquel - Museo Expro Patagónico	22001721/0 suc 2	\$ 600
91 ROBERTS Isabel Irma	LC 3.936.866	27-03936866-3	012/11 - SSTYAP	Gaiman - Capilla Bryn Crwn	1093/0	\$ 600
92 ROGANTE Verónica Noemí	32.926.983	27-32926983-7	012/11 - SSTYAP	Chollila	12706/5 suc 2	\$ 700
93 ROJAS, Romina Analia	36.679.730	27-36679730-6	012/11 - SSTYAP	Alto Rio Senguer	25900493/6 Suc 8	\$ 400
94 ROLON Lourdes Yamila	33.222.403	23-33222403-4	012/11 - SSTYAP	Gobernador Costa	358646/0 suc 5	\$ 500
95 ROSALES Nadia	32.538.098	27-32538098-0	012/11 - SSTYAP	Trelew - SSTYAP-DRY-CST	21001317/7 suc 1	\$ 1.300
96 SANCHEZ Jessica Lorena	29.599.186	27-29599186-6	012/11 - SSTYAP	Trelew - SSTYAP-SIG	362670/8 suc 1	\$ 1.000
97 SECOHI, María José	29.797.489	27-29797489-6	012/11 - SSTYAP	Lago Puelo	355258/8 suc 16	\$ 400
98 SIGNOROTTO, Julio José	33.323.215	20-33323215-5	012/11 - SSTYAP	Esquel - Delegación Esquel	22001574/5 suc 2	\$ 700
99 SIOGA, José Daniel Florentino	27.722.550	27-27722550-7	367/10 - SSTYAP	Esquel	350640/0 Suc 2	\$ 800
100 SOTO, Diana Sofia	36.052.539	27-36052539-8	012/11 - SSTYAP	Gaiman	26500326/3 Suc 10	\$ 400
101 STESSENS, Diego Martín	27.507.132	20-27507132-4	367/10 - SSTYAP	Lago Puelo	27800349/7 Suc 15	\$ 800
102 SUAREZ, Analia	32.720.364	27-32720364-4	012/11 - SSTYAP	Esquel - Delegación Esquel	22002235/1 Suc 2	\$ 600
103 SUAREZ, Natalia Vanesa	33.574.835	27-33574835-8	012/11 - SSTYAP	Comodoro Rivadavia	CHEQUE	\$ 400
104 SUCUNZA Santiago Gerardo	33.261.495	23-33261495-9	012/11 - SSTYAP	Trelew-SSTYAP-SIG	21002547/4 suc 1	\$ 1.000
105 TERRANOVA, Mariano Martín	32.850.178	27-32850178-4	012/11 - SSTYAP	Trelew - SSTYAP-SIG	334907/4 Suc 21	\$ 1.000
106 TORRES, Valeria Yanet	37.069.015	23-37069015-9	012/11 - SSTYAP	Rio Pico	24300546/3	\$ 400
107 TRANAMIL, Viviana Ivallú	32.429.259	23-32429259-4	367/10 - SSTYAP	Puerto Madryn	CHEQUE	\$ 1.000
108 ULTRERA, Dalma Elizabeth	37.069.025	27-37069025-7	012/11 - SSTYAP	Rio Pico	CHEQUE	\$ 400
109 UROQUIOLA Diana Soraya	31.092.666	27-31092666-9	012/11 - SSTYAP	Gobernador Costa	40347/7 suc 5	\$ 600
110 VALLÉ, Aldo Sebastian	35.383.590	20-35383590-5	012/11 - SSTYAP	Epuen	281004027/7 Suc. 16	\$ 400
111 VALLÉ, Shirley Loreley	33.771.406	27-33771406-4	012/11 - SSTYAP	Epuen	28100399/8	\$ 400
112 VARELA, Vateria del Carmen	32.801.254	27-32801254-0	012/11 - SSTYAP	Aldea Epuelf	CHEQUE	\$ 400
113 VAZQUEZ, Rebeca Mariel	32.084.927	27-32084927-1	012/11 - SSTYAP	Gaiman - Capilla Bethel	CHEQUE	\$ 400
114 VILLABLANCA, Sandra Carina	30.613.541	23-30613541-4	012/11 - SSTYAP	Esquel - Delegación Esquel	22001727/9 suc 2	\$ 1.000

Disp. N° 20**21-01-11**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la Guía de Turismo Mirna Elizabeth JONES (D.N.I N° 20.541.617) Leg. J-06, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (\$60.00.), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-2-9500051/0, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Subsecretaría de Turismo.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, 3° Piso de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ÑANCO, NESTOR EDGARDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 666-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENE QUINTANA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, (Chubut), 08 de septiembre de 2010.
Publicación: 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-02-11 V: 03-02-11.

EDICTO

El directorio de **CLINICA PUEYRREDON S.A.** comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2010 se aprobó el aumento de Capital Social (dentro del quíntuplo de su monto actual) conforme lo autoriza el Art. 234 Inciso 4 de la Ley de Sociedades Comerciales y Art. 188 del mismo cuerpo legal. Asimismo el directorio por Acta de fecha 12 de enero de 2011, decidió el llamado a suscripción mediante las publicaciones que establece el Art. 188 de la Ley 19550, y conforme a los siguientes puntos y condiciones. Importe del aumento: \$ 1.000.000 (pesos un millón).

Precio de Emisión: Se suscriba al valor de \$ 10 (pesos diez) por cada Acción, es decir al valor nominal.

Acciones a suscribir – Forma de Pago: que las nuevas Acciones sean integradas mediante dinero en efectivo en un plazo de tres meses (cada 30 días) contados

a partir del primer día siguiente al de vencido el plazo para ejercer el derecho de preferencia, pudiendo afectarse a la integración del precio de la suscripción los aportes irrevocables en dinero que se hallan efectuado antes de la suscripción, en las proporciones que poseen cada uno de los accionistas que han efectuado los aportes.

Emisión de Acciones: Que se emitan la cantidad de 20.000 (veinte mil) nuevas acciones ordinarias, escriturales, nominativas no endosables, de un voto por Acción, de \$ 10 (pesos diez) cada una; y 80.000 (ochenta mil) acciones preferidas con prioridad en el reembolso del Capital, escriturales, nominativas no endosables, de \$ 10 (pesos diez) cada una, de un voto por acción; teniendo todas las acciones derecho a dividendos y a cualquier otra distribución que pudiera corresponderles a partir del Ejercicio Económico iniciado el 1 de octubre del 2010.

EL DIRECTORIO

I: 31-01-11 V: 02-02-11.

**EDICTO
EMPRESUR S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición del Dr. Mauro Roberto FONTEÑEZ, Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

EMPRESUR S.A. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Abril de 2008, se renovó el mandato del Directorio por el término de tres ejercicios.

PRESIDENTE: Héctor Oscar BARRIOS, argentino, DNI N° 12.258.508, divorciado, domiciliado en Levalle y Jornada, Barrio Julio A. Roca – Comodoro Rivadavia. VICE-PRESIDENTE: María Gabriela ZUNEDA, argentina, DNI N° 21.355.120, casada, domiciliada en calle Mitre N° 675 – Comodoro Rivadavia.

DIRECTOR SUPLENTE: Delfor Oscar BÓRQUEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 7.818.588, casado, domiciliado en calle Viamonte N° 670 – Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-02-11.

**EDICTO
HANDLER – S.R.L.
CESION DE CUOTAS-ORGANO DE
ADMINISTRACIÓN-SEDE SOCIAL**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Mediante instrumentos privados de fecha veinte de Abril del año dos mil diez y once de Enero de dos mil once, la señora Fanny Adriana

TURKOVIC, DNI Número 16.757.213, CUIT 27-16757213-3, CEDIO a los señores Darío Tomás AMBROSI, argentino, soltero, DNI N° 29.585.934, CUIL N° 20-29585934-3, nacido el 07-12-82, comerciante, domiciliada en calle España N° 508 de Comodoro Rivadavia, Chubut y Bruno Alfredo AMBROSI, argentino, soltero, nacido el 30-06-85, DNI N° 31.587.061, CUIT N° 20-31587061-6, comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 845 de Comodoro Rivadavia, Chubut (800 cuotas sociales al primero y 160 cuotas sociales al segundo), de la firma que gira bajo la denominación HANDLER S.R.L. continuadora de Besser S.R.L., en consecuencia la cláusula Cuarta del Contrato Social queda modificada en los siguientes términos: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en mil doscientas cuotas (1.200) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital se halla totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo por el señor Darío Tomás Ambrosi: 1.040 cuotas sociales y por el señor Bruno Alfredo Ambrosi: 160 cuotas sociales." GERENCIA: Darío Tomás AMBROSI. SEDE SOCIAL: España N° 508 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-02-11.

EDICTO
PASUR – S.R.L.
CESION DE CUOTAS-RECONDUCCION-
MODIFICACION-SEDE SOCIAL.

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: PASUR S.R.L. 1) Por instrumento privado de fecha 21 de Mayo de 2009, Carlos Martín RIVERA, DNI Número 24.777.037, y Antonio Carlos RIVERA, LE Número 7.330.292, cedieron la totalidad de sus participación de 300 cuotas sociales cada uno a los señores Gonzalo Andrés LUZ CLARA, argentino, actualmente de estado civil casado, con DNI Número 24.929.199, CUIT Número 20-24929199-5, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 27 de Octubre de 1975, domiciliado en calle Saavedra número 16 de esta ciudad, y Fernando Daniel DIDIER, argentino, soltero, con DNI Número 24.929.477, CUIT Número 20-24929477-3, de profesión comerciante, domiciliado en calle Olavarría número 904 de esta ciudad. Se fija Sede Social: calle 9 de Julio número 852 Oficina 4 de Comodoro Rivadavia, Chubut.2) Por instrumento privado de fecha 17/11/09, se modifica la cláusula QUINTA del Contrato Social: "QUINTA: La ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, y permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente. Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los

actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58º de la Ley de Sociedades, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzgue conveniente. RESOLUCIONES SOCIALES: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera la Gerencia o cualquiera de los socios comunicándolo a la Gerencia a los fines de su convocatoria. La convocatoria se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviera presente la totalidad del capital y la decisión se adopte por unanimidad. Las Resoluciones sociales serán adoptadas mediante declaración escrita, por la cual cada uno de los mismos expresará el sentido de su voto, volcado en el Libro de Actas. MAYORÍAS: Son las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales. 3) Por instrumentos privados de fecha 03 de Agosto de 2010 y rectificatoria de fecha 12 de Enero de 2011, el señor Fernando Daniel DIDIER, DNI Número 24.929.477, CUIT Número 20-24929477-3 cedió la totalidad de su participación social en la firma PASUR S.R.L. a los señores Gonzalo Andrés LUZ CLARA, argentino, casado, con DNI Número 24.929.199, CUIT Número 20-24929199-5, Ingeniero Civil, nacido el 27 de Octubre de 1975, domiciliado en calle Saavedra número 16 de Comodoro Rivadavia, Chubut, y al señor Guillermo Jorge SOTO, argentino, nacido el 30 de Enero de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Adriana FABRE, de profesión Ingeniero Civil, con DNI Número 22.700.108, CUIT N° 23-22700108-9, domiciliado en Pasaje Gobernador Costa número 1.816 Dpto. 1 de Comodoro Rivadavia, Chubut, habiéndose decidido la RECONDUCCION de la Sociedad. Quedando modificadas las cláusulas Segunda y Cuarta del contrato social. "SEGUNDA: El plazo de la sociedad se fija en VIENTE AÑOS, contados del día de su inscripción ante la I.G.J." "CUARTA: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) representado por un mil doscientos (1.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscripto por los socios a la fecha de la siguiente manera: Gonzalo Andrés Luz Clara: 800 cuotas sociales. Guillermo Jorge Soto: 400 cuotas sociales. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo". Designación de Gerentes: Gonzalo Andrés LUZ CLARA y Guillermo Jorge SOTO, en forma indistinta.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE
DEL GOLFO AUTOS SA
COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3868/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: DEL GOLFO AUTOS S.A.
N° DE INSCRIPTO: ———
N° DE C.U.I.T.: 30-69194182-1
DOMICILIO: NAMUNCURA 7
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA: CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 560/09-DGR
N° DE EXPEDIENTE: 1504/09-DGR
PERIODOS ABARCADOS: ———

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00
SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010
(ART. 38° C.F.) \$ 784,44
TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 1.909,44
MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 168,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:..... \$ 225,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Intim. N° 066/2009-DiyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE
LOS VIAJANTES SA
COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3892/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: LOS VIAJANTES SA
N° DE INSCRIPTO: ———
N° DE C.U.I.T.: 30-69198016-9
DOMICILIO: RIVADAVIA 2055
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA: CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se

procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 534/09-DGR
Nº DE EXPEDIENTE: 1474/09-DGR
PERIODOS ABARCADOS: —

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00
SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010
(ART. 38º C.F.) \$ 784,44
TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 1.909,44
SON PESOS: UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON

44/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 168,75

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 225,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Intim. Nº 041/2009-DIYT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES
PRODUCTOS CONGELADOS
COMODORO RIVADAVIA S.A.
COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación Nº 3876/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS CONGELADOS
COMODORO RIVADAVIA S.A.

Nº DE INSCRIPTO:

Nº DE C.U.I.T.: 33-70890982-9

DOMICILIO: GOBERNADOR GALINA 965

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA CHUBUT

CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los periodos 2003 a 2008 se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 566/09
Nº DE EXPEDIENTE: 1511/09
PERIODOS ABARCADOS: —
TRIBUTO OMITIDO: 1.125,00
SON PESOS: MIL CIENTO VEINTICINCO
ACCESORIOS AL 30/11/2010
(ART. 38º C.F.) \$ 784,44
TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 1.909,44

SON PESOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/
100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:..... \$ 168,75
- * Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 225,00
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
Intim. N° 072/09 DI y T

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
NCH/YC

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: «Construcción de Batería CP-3» Yacimiento Cañadón Pedro, Área Cerro Dragón presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por

el Expediente N° 022/11 -MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de

Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por Correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 01-02-11 V: 02-02-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado "Paso del Sapo", presentado por Petrominera Chubut S.E., que se tramita por el Expediente N° 2174-MAyCDS-10; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Sede de la Comuna Rural de Paso del Sapo. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultas.IAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Sede de la Comuna Rural de Paso del Sapo, sita en Ruta 12 Código Postal N° 9201.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 31-01-11 V: 01-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a:
Sucesores de VALDEZ, Azucena
Casa N° 301
B° "313 VIVIENDAS – Plan FONAVI"
(Código 73)
9000 – Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica a los sucesores de la señora VALDEZ, Azucena LC N° 02.768.362, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 28 de Diciembre de 2010, VISTO: El Expe-

diente N° 1765/04-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 129/81–BS, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora VALDEZ, Azucena, la vivienda de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 301 del barrio "313 Viviendas – Plan FONAVI" (código 73) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada titular ha fallecido, no siendo ocupada la unidad por los sucesores, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a favor de la señora VALDEZ, Azucena LC N° 02.768.362, mediante Resolución N° 129/81 BS, sobre la vivienda de un (1) dormitorio identificada como Casa N° 301 del B° 313 viviendas – Plan FONAVI" (Código 73) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento de la titular y no ocupación de sus sucesores, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario y Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE.- Resolución N° 3727/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 05 de Enero del 2011.-

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 31-01-11 V: 02-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO**

“25 Mejoramientos de Viviendas en la Comuna Rural de Gan Gan”.

LICITACION PUBLICA N° 4/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.286.496,41

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:

\$ 1.959.864,07

PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS): 420

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.286,50

GARANTIA DE OFERTA: \$ 22.864,96.

FECHA DE APERTURA: 22/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: 22/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPVYDU DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

APERTURA CONTINUADA AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 25-01-11 V: 01-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 6590– ME - 10
Licitación Pública N° 01/11**

Concepto: S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR

Presupuesto Oficial: \$ 2.850.000,00.-

Valor de Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Di-

rección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 07 de Febrero de 2011 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 26-01-11 V: 01-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 6591– ME - 10
Licitación Pública N° 02/11**

Concepto: S/ADQ. DE CONJUNTO DOCENTE, ARMARIOS, ETC.

Presupuesto Oficial: \$ 1.816.500,00.-

Valor de Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 07 de Febrero de 2011 a las 11:30 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 26-01-11 V: 01-02-11.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
Licitación Pública N° 34/10**

“Proyecto y construcción de 14 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia, para Cooperativa Centenario en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.674.458,40

Capacidad de Ejecución Anual:

\$ 5.511.687,60

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 36.744,58

Valor del Pliego: \$ 3.675,00**Plazo de Ejec.:** 240 días corridos**Fecha y Hora de Apertura:** 07 de Febrero de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-01-11 V: 03-02-11.

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/11**

OBRA: “Puesto Sanitario y Vivienda”.

UBICACIÓN: Cerro Cóndor

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos ochenta mil doscientos cincuenta y ocho con ochenta centavos (\$ 1.880.258,80).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.**Garantía de Oferta:** \$ 18.802,59.-**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 2.820.388,20 (Arquitectura)**Valor del Pliego:** \$ 750,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson,

hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Miércoles 23 de Febrero de 2011, hasta las 10:30 hs, en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 23 de Febrero de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut

I: 27-01-11 V: 02-02-11

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/11**

Objeto: “**Reforma y adecuación de la infraestructura del Centro de Cómputos del Superior Tribunal de Justicia**”.

Fecha de Apertura: 10 de Febrero de 2011 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 10/02/2011 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – TE 02965 –482331, int. 116.

P: 31-01-11, 01, 02, 03-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

RECTIFICACIÓN – LICITACIONES PUBLICAS

**RECTIFIQUESE LA CAPACIDAD DE EJECUCION
ANUAL DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES
PUBLICAS**

Lic. N° 33/10Localidad: **Comodoro Rivadavia**Nombre de la Obra: **Colector Cloacal Cordón Oeste, Zona Sur, Tramos 1 a 3**

Plazo de Ejec.: 270

Mes Base: Octubre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.610.461,42.

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.922,83.

Lic. N° 02/11Localidad: **Trevelin**Nombre de la Obra: **Ampliación Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales**

Plazo de Ejec.: 300

Mes Base: Diciembre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.038.284,11.

Presupuesto Oficial: \$ 1.730.473,52.

Lic. N° 04/11Localidad: **Gan Gan**Nombre de la Obra: **25 Mejoramientos de Viviendas**

Plazo de Ejec.: 420

Mes Base: Diciembre/10

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.143.248,21.

Presupuesto Oficial: \$ 2.286.496,41.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

I: 31-01-10 V: 04-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**RECTIFICACIÓN
LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“21 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Amaya – 2° etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 01/11**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.255.544,39.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:
\$ 627.772,19.**PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS):** 270.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.256.**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 12.555,44.**FECHA DE APERTURA:** 10/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.**FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:** 10/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:** EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.**NOTA IMPORTANTE:**

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION. TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 31-01-11 V: 04-02-11.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS**Licitación Pública N° 06/10 PBSA**

Expte. N° 2320/10-EC.

Objeto: **Contratación de los Seguros para los Puertos de la Provincia del Chubut, conforme las “Especificaciones Técnicas” que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.**

Apertura: El día 8 de Febrero del 2011 a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.

Presupuesto Oficial: Dólares estadounidenses quinientos mil (U\$S 500.000,00).

Garantía: Mantenimiento de Oferta 1% (U\$S 5.000).

Valor del Pliego: \$ 12.000 (pesos doce mil).**Consultas:** Tel./Fax: 02965-438242/248.**E-mail:** info@brokerpatagonia.com

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100).

I: 31-01-11 V: 04-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**RECTIFICACIÓN – Licitación Pública N° 31/10 –
Renglón I**

**“Urbanización de Fracción 12, Ex Apostadero
Naval en la Ciudad de Puerto Madryn”**

Presupuesto Oficial: \$ 7.965.043,23.**Renglón I:** Nexos**Presupuesto Oficial:** \$ 7.965.043,23.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.620.057,64.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 79.650,43.

Valor del Pliego: \$ 7.399,00.

Plazo de Ejecución: (en días corridos) 270.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de FEBRERO de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-01-10 V: 04-02-11.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos del Tesoro
Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

N° de Lic. 05/11

Localidad: **Gaiman**

Nombre de Proyecto: Guardería Náutica en Camwy Kayac.

Plazo Ejec.: 120

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 536,00.

Garantía del Oferta: \$ 5.367,21.

Capacidad de Ejecución: \$ 268.360,76.

Presupuesto Oficial: \$ 536.721,52.

N° de Lic. 06/11

Localidad: **Trelew**

Nombre de Proyecto: Guardería Náutica en Trelew Rugby.

Plazo Ejec.: 180

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 471,00.

Garantía del Oferta: \$ 4.715,57.

Capacidad de Ejecución: \$ 235.778,67.

Presupuesto Oficial: \$ 471.557,34.

N° de Lic. 07/11

Localidad: **Rawson**

Nombre de Proyecto: Guardería Náutica en Bigornia Club.

Plazo Ejec.: 150

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 640,00.

Garantía del Oferta: \$ 6.403,49.

Capacidad de Ejecución: \$ 320.174,65.

Presupuesto Oficial: \$ 640.349,31.

Total Presupuesto Oficial: \$ 1.648.628,17.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-02-11 V: 07-02-11.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
Licitación Pública N° 38/10**

**“CARTELERIA PARA SEÑALIZACIÓN DE CALLES
EN LA CIUDAD DE RAWSON”.**

Presupuesto Oficial: \$ 806.911,58.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 403.455,79.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.069,11.

Valor del Pliego: \$ 807,00.

Plazo de Ejec.: 90 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de FEBRERO de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-02-11 V: 07-02-11.